BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia e Instrucción Pública | Buenos Aires, Miércoles 10 de Diciembre de 1913 | AÑO XXI NÚM. 5982

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Concesiones de reparto, sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.

Vista la presente nota de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; déjase sin efecto las concesiones de reparto para el año próximo, hechas a favor de:
Rafael Fernández Vives, 2 decenas.
Mariano Pensa, 2 decenas.
José Troiano, 2 decenas.
Victorio Massini, 2 decenas.
Tomás Giungata, 2 decenas.
Y adjudícanse en la siguiente forma:
Francisco Garrido, Paraná 909, 3 decenas.
Luis del Papa, San Juan 2391, 1 decenas.
Angel A. Bruno, «Roque Pérez», 1 decenas.
Julio Colombo, Rivadavia 7185, 1 decenas.
Adolfo Apollonio, como aumento, 1 decena.
Jesús Leiro, como aumento, 1 decenas.
Mateo D'Urso, como aumento, 1 decenas.
Teodora Abad, como aumento, 1 decenas.
María González Fernández, como aumento, 1 decena.
Comuníquese, publíquese.

BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Julio Destra, empleado de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que impone una multa de 2 % sobre el valor de varias partidas de bordelesas de vino común, manifestadas con 118 litros cada una, y que de la verificación resultaron contener 218 litros cada una; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 107 de las Ordenanzas de Aduana establece que la manifestación de los líquidos en cascos, debe hacerse por la capacidad de los envases.

Que la bordelesa es un envase de capacidad conocida.

Que además el error cometido surge del propio documento de despacho, en cuya circunstancia se funda el fallo recurrido,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Visto lo pedido en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 25 de Noviembre último, la renuncia presentada por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Manuel Verena, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Secundino Pérez Calvo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de San Nicolás. — Informe archivado

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Visto el informe del Sr. Inspector de Rentas, A. Ottone, relativo a la inspección practicada en la Aduana de San Nicolás; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el funcionamiento de las oficinas inspeccionadas es regular y las pequeñas deficiencias observadas, se subsanarán con las instrucciones dejadas por el inspector visitante.

Que en cuanto a las denuncias hechas contra el Administrador de la Aduana por el Jefe del Resguardo de la misma, tramitan por expediente separado,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Concordia. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich Lda., en la que pide reconsideración de la resolución de la Aduana de Concordia, que impuso el pago de derechos por una cama desembarcada en el vapor «Tritón», sin documento que probara su procedencia; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 723 de las Ordenanzas de Aduana, establece que las mercaderías que se carguen con permiso como equipaje, no siéndolo, adeudarán derechos en la aduana de destino, como si fueran de tránsito, y si se han cargado sin permiso, serán consideradas como exceso de carga.

Que el Art. 202 de la misma ley, define lo que puede entenderse como equipaje.

Que de los términos del precitado artículo se desprende que la cama, origen de este reclamo, no ha podido embarcarse en esa condición.

Que por lo tanto el procedimiento de la Aduana de Concordia, es correcto.

Que si algún perjuicio ha resultado al pasajero por omitir el cumplimiento de una disposición legal, él no puede serle imputable a los empleados de la administración pública, que están obligados a velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos en vigor.

Que en manos de la empresa reclamante estaba evitar los contratiempos a que hace referencia, rechazando de a bordo a todo bulto que pretendiera embarcarse sin llenar previamente los requisitos exigidos y los cuales debe conocer por la índole de los servicios que presta,

SE RESUELVE:

Aprobar el procedimiento de la Aduana de Concordia.

Pase a la citada repartición, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Allinson Bell W. — Descarga de explosivos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, en la que pide se permita el alije a lanchas en la Rada y la descarga por la Boca del Riachuelo, de los explosivos que conduce el vapor «Delfland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase el alije a lanchas en la Rada y su descarga por la Boca del Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome las medidas que juzgue convenientes para la mayor seguridad de la operación expresada.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Concordia. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Vista la apelación deducida por don Cornelio Fernández, del fallo de la Aduana de Concordia, corriente a foja 120, que declara caído en comiso un bulto conteniendo drogas y medicamentos; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el bulto detenido por el Cabo de la Subprefectura local, Esteban Ramos, contenía mercaderías que por su especial calidad debieron manifestarse y despacharse con arreglo a las prescripciones legales que les conciernen.

Que su desembarco se verificó sin el lleno de estos requisitos y se hubieran librado del consumo, defraudando el derecho con que están gravados, sin la intervención oportuna del Cabo Ramos, quién los detuvo cuando habían franqueado ya la jurisdicción del Resguardo.

Que por lo tanto, la pena impuesta es la que corresponde.

Y que, por lo que respecto los cargos contra el personal de la Aduana, este Ministerio se ha pronunciado ya con fecha Octubre 9 ppdo., y ha debido substanciarse por separado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Concordia, haciéndole saber que, en lo sucesivo, debe iniciar los sumarios por infracciones aduaneras, separadamente de los de carácter administrativo, y, a los demás efectos pertinentes.

ANADÓN.

Arzobispado de Buenos Aires. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Vista la nota del Arzobispado de Buenos Aires, en la que solicita revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, por la cual no se hace lugar al libre despacho de un cajón conteniendo telas y galones para la confección de ornamentos sagrados, y

Considerando:

Que el Art. 9 de la Ley número 4933, exonera de derechos a los objetos destinados exclusivamente al servicio del culto.

Que los artículos de referencia se destinan a la confección de ornamentos para el uso exclusivo del culto, según lo manifiesta el Arzobispado de Buenos Aires, en su nota de fojas una,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Bunge Ernesto A. y otro. — Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Visto la solicitud de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, en la que piden devolución de los derechos correspondientes a 450 bolsas de algodón de más de 250 gramos cada una, que han sido reexportadas conteniendo harina; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los peticionantes no han comprobado haber adquirido las bolsas de que se trata, por transferencia de la Sociedad Anónima «Grandes Molinos Porteños», importadora de las mismas,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, (Puerto Belgrano). — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, (Puerto Belgrano), proponiendo hacerse cargo de la explotación del muelle construído por el Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, hasta tanto se encuentre en condiciones de ser explotado el que la Empresa ocurrente construye en la margen derecha del Arroyo Pareja; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Marina, es necesario reservar el muelle de referencia para su utilización por los barcos de la Escuadra,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

ANADÓN.

Chevez Severo. — Arrendamiento de una fracción de terreno

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Vista la presentación de D. Severo Chevez, en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 70 metros cuadrados, ubicada al fondo del lote Nº 7, de la manzana 65, del Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra comprendido entre aquellos cuyo arrendamiento será reglamentado por Decreto de 10 de Noviembre de 1906,

SE RESUELVE

Concédese en arrendamiento al Sr. Severo Chevez, una fracción de terreno de (70) setenta metros cuadrados, situada al fondo del lote Nº 7, de la manzana 65, del Puerto de La Plata, y en el paraje ubicado en el plano corriente a fojas dos, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,02 m/n) dos centavos moneda nacional de curso legal por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Remisión de planillas

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, elevada por el Ministerio del Interior, en la que pone de manifiesto las dificultades que dan margen a la imposibilidad de dar cumplimiento al Acuerdo General de Ministros, de fecha 13 de Septiembre último, en el que se dispone que las reparticiones nacionales deberán remitir mensualmente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y a la Contaduría General, las planillas demostrativas del personal que no son pasibles del descuento del 5 o/o, establecido por la Ley Nº 4349; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Queda autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos, para hacer la remisión trimestralmente de las planillas referidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 112, por valor de $ 944,29 m/n, que en caución de los derechos, correspondientes a diversos materiales, fué otorgada ante la Aduana de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 109, por valor de $ 1.488,62 m/n, la que fué otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una partida de rieles de acero; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Depósito de mercaderías de removido en la Receptoría de Alvear.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Visto la presentación de la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, reclamando de la resolución de la Receptoría de Alvear, por la cual se prohibe el almacenamiento de mercaderías de removido en el galpón destinado para depositar las cargas de tránsito; atento lo informado, y

Considerando:

Que por resolución de 3 de Octubre de 1912, se habilitó para depositar mercaderías de tránsito en el galpón que la Empresa recurrente posee en el Puerto de Alvear.

Que estando dicho galpón dividido por un tabique, puede autorizarse el depósito de las mercaderías de tránsito en una sección y el de las de removido en otra,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Alvear para que permita el depósito de las mercaderías de removido en una sección del galpón destinado a las de tránsito, debiendo adoptar las medidas pertinentes para evitar que se efectúen operaciones simultáneas, por las dos puertas del galpón y para conservar la incomunicación anterior.

ANADÓN.

Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires. — Letras en caución

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, en la que pide se le permita firmar letras a 90 días, en caución de los derechos correspondientes a las partidas de pedregullo que introduzca por el Puerto de Zárate; atento lo informado, y

Considerando:

Que por Expte. 6012-F-913, la Empresa recurrente gestiona la exoneración de los derechos correspondientes al pedregullo destinado a balastro de las líneas de tranvías eléctricos, cuya construcción autoriza la Ley número 4480.

Que, por consiguiente, el presente pedido, encuadra en las disposiciones del Art. 5º del Decreto de Septiembre 7 de 1910,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Zárate, para que acepte de la Compañía del Ferrocarril Central Buenos Aires, letras a (90) noventa días, en caución de los derechos del pedregullo de referencia.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Informe archivado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Subinspector Sr. Flores, relativo a la inspección practicada a la Receptoría de Formosa, y

Considerando:

Que las pequeñas deficiencias en el mecanismo administrativo notadas en la mencionada Receptoría, han quedado subsanadas con las instrucciones dejadas por el Subinspector informante,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Adquisición de libros de contabilidad

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la cual hace presente que la Penitenciaría Nacional ha manifestado no serle posible confeccionar los libros de contabilidad destinados a las Aduanas, para el ejercicio del año entrante; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es indispensable proveer a las Aduanas de los libros de contabilidad antes del 1º de Enero próximo, siendo materialmente imposible, bajo el corto plazo que falta para ello, llamar a una licitación pública por el término de treinta días, razón por la cual el presente pedido se encuentra comprendido dentro de las prescripciones del inciso 3 del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Que de los diferentes presupuestos pedidos para dicha provisión resulta más conveniente el de la Casa Jacobo Peuser, quién ofrece proveer los libros detallados en su propuesta de fs. 1, por la suma de $ 1.530,00 m/n, cuyo precio es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de la Casa Jacobo Peuser, los libros de contabilidad destinados a las Aduanas, para el ejercicio del año entrante, de acuerdo con el presupuesto presentado a fojas una, por la suma de ($ 1.530,00 m/n) mil quinientos treinta pesos moneda nacional, de curso legal.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente acuerdo, será imputada a la partida que para gastos de libros, impresiones de Aduanas, Receptorías y Resguardos, asigne la Ley de Presupuesto para el año 1914.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministario de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas, a los efectos correspondientes.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, (Aviso 160.505), venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Secretaría de la Legación de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, en la que solicita el libre despacho de (2) dos cajones conteniendo puertas, destinadas a la construcción de la Torre Reloj, con que la colectividad británica obsequia a la Nación con motivo de su primer Centenario.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los dos cajones de referencia, llegados en el vapor «Rosetti».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Visto la nota de la Legación de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos paquetes conteniendo impresos, llegados a la Aduana de Mendoza y destinados al uso del Real Consulado en esa ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo cuadros y mapas, venidos en el vapor «Cap Vilano», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota

de fojas tres, al uso particular del señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, (Aviso número 161.554), venida en el vapor «Cap Finisterre», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones conteniendo conservas y artículos de mercería, venidos en el vapor «Gebria», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Interior. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de la Comisión encargada de la erección del monumento a D. Marco Avellaneda, trasmitida por el Ministerio del Interior, en la que pide libre despacho de 71 cajones conteniendo materiales para la construcción de dicho monumento; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y atención a su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese, libre de derechos de importación, los 71 bultos de referencia, llegados en el vapor «Barcelona».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Memorias anuales de las Aduanas y Receptorías

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Considerando:

Que las memorias anuales de las Aduanas y Receptorías, deben contener los datos y observaciones indispensables para que el Ministerio pueda apreciar los movimientos rentísticos y comerciales en todas las zonas de la República.

Que, además, tales datos y observaciones deben guardar cierta uniformidad para simplificar su resumen y estudio.

Y que las memorias deben contener las indicaciones necesarias para tomar nota de las deficiencias del régimen fiscal, y las necesidades del personal y material de Aduanas, Receptorías y Resguardos,

SE RESUELVE:

Hacer saber a las Aduanas y Receptorías que las memorias anuales deben remitirse a este Ministerio antes del 1º de Febrero, con arreglo al siguiente plan de materias:

I Movimiento Rentístico. — Recaudaciones en pesos oro sellado y en pesos moneda nacional, durante el año transcurrido, comparándose sus resultados con los del año anterior, pudiendo extenderse la comparación a varios años. Explicación de las causas que hayan producido aumentos o disminuciones considerables en determinadas clases de rentas.

II Movimiento Comercial. — Valores de las importaciones y exportaciones de mercancías extranjeras y nacionalizadas, productos nacionales, etc. Explicación de los aumentos y disminuciones de dichos valores, comparados con los del año anterior. Artículos que son de mayor importancia o exportación, con sus cifras estadísticas. Movimiento en los depósitos.

III Tráfico. — Movimiento de vapores y veleros (entradas y salidas), y de vagones (cargas y descargas). Comparación con el movimiento del año anterior. Dificultades en la Navegación. Deficiencias en los Puertos.

IV Vigilancia Fiscal. — Jurisdicción Aduanera, destacamentos de Resguardo, medios de movilidad, servicios establecidos y recorridas efectuadas. (En las Aduanas o Receptorías donde hay Jefatura de Policía Aduanera, este capítulo debe formar una memoria del Jefe, agregada como anexo a la del Administrador o Receptor).

V Movimiento Administrativo. — Administración, Contaduría, Registros, Vistas, Liquidaciones, Alcaidía, Resguardo, Sumarios instruídos por contravenciones, defraudaciones y contrabandos; estadística indicando los fallos apelados, y los confirmados o revocados por el Ministerio o la Justicia Federal.

VI Observaciones Legales. — Explicar las dificultades prácticas con que se tropieza en la aplicación o interpretación de las disposiciones fiscales y tarifa de avalúos.

VII Deficiencias. — Enumerar las que se hayan observado en los elementos, el personal y los servicios internos. Indicar los medios de salvar esos inconvenientes y las reformas indispensables en el Presupuesto.

VIII Material. — Artículos, embarcaciones y demás elementos que ha recibido la Repartición durante el año. Planilla con los artículos y elementos que le falten y juzgue necesarios.

IX Personal. — Juicio sobre su número, competencia y remuneraciones.

X Anexos. — Balances, cuadros estadísticos, planillas, etc. Memorias parciales. Inventario. Proyecto de Presupuesto.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Obras ampliatorias en el Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 8137-C-913. — Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras ampliatorias de las de construcción del Colegio Nacional de Tucumán que lleva a cabo administrativamente, las cuales consisten en la instalación de una cocina económica en la casa del Rector, que ha sido solicitada por éste; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el referido presupuesto importe de ochocientos diez y siete pesos con treinta centavos ($ 817,30 m/n), moneda nacional para la ejecución de las referidas obras ampliatorias de las de construcción del Colegio Nacional de Tucumán, que se llevan a cabo administrativamente.

Este gasto se abonará con los fondos destinados a la citada construcción.

Publíquese y previa toman de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Distintivo para los capataces de las obras que se construyen por administración.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 9783-A-913. — Vista la nota que precede en que la Dirección General de Arquitectura manifiesta: Que debido a la estricta vigilancia establecida en la Cárcel de Ushuaia y la frecuencia del relevo del Cuerpo de la Guardia, se produce a menudo el caso de que los capataces de las obras no sean reconocidos sino después de un detenido examen por el oficial de servicio, lo que se traduce en demoras perjudiciales a la marcha de las obras, y en días de niebla, representa un riesgo personal para esos empleados, a quiénes la intimación del centinela puede pasar desapercibida.

Que esos inconvenientes, que pueden también presentarse en la ejecución de otras obras, podían evitarse proveyendo a los referidos capataces de una gorra, con un distintivo adecuado, lo que en consecuencia solicita, y considerando conveniente la medida propuesta,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda como indica, a dotar de un distintivo a los capataces de las obras que ejecute por administración.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la citada Dirección.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales para obras en la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Exp. 6752-A-913. — Visto este expediente y las cuentas que se acompañan relativas a provisiones de materiales para las obras que la Dirección General de Arquitectura lleva a cabo administrativamente en la Casa de Moneda, cuyas adquisiciones ha efectuado en las casas que a continuación se expresan: Vicente Moglia y Cía., pesos 2.098,98 moneda nacional; Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda., pesos 1.347,86 moneda nacional.

Considerando que se trata de provisiones para las cuales se han efectuado licitaciones privadas, llenando los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, y

Atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas adquisiciones cuya suma total asciende a tres mil cuatrocientos cuarenta y séis pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 3.446,84) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad con destino a las mencionadas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. —G. VÉLEZ.

Dirección General de Ferrocarriles — Cambio de una estación en el ramal de Paraná a Santa Rosa de Leales (F. C. Central Norte).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. Nº 8368 -F-913. — Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «Mancopa» ubicada en el kilómetro 23 del ramal de Pacará a Santa Rosa de Leales del Ferrocarril Central Norte, se denominará en adelante: «Palá-Palá».

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Admisión del cemento Portland marca Railway Brand en las obras del nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Exp. 8997-P-913. — Vista la presentación de la Empresa C. H. Walker y Cía., por la que pide se admita el empleo de cemento porland marca «Railway Brand», en la construcción de las obras del nuevo Puerto de la Capital, que tiene actualmente almacenado en sus depósitos, y los cargamentos que le lleguen en adelante con destino a las mismas.

Teniendo en cuenta que según lo informa la Oficina Técnica del ramo, no hay inconveniente en autorizar el empleo del referido material, toda vez que el cemento en cuestión, no obstante su fragüe lento, encuadra dentro de las condiciones requeridas por el pliego oficial, y llena satisfactoriamente las necesidades del objeto a que se le destina, como lo comprueban los certificados acompañados, expedidos por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar provisionalmente a la Empresa recurrente el empleo de la partida del cemento portland marca «Railway Brand», de que informa este expediente en la construcción de las obras del nuevo Puerto de la Capital, siendo entendido que si alguno de los cargamentos de dicho material que se introduzca en lo sucesivo, hasta que se obtenga la aprobación definitiva, resultare que no reune las exigencias del pliego oficial, será rechazado de inmediato, no permitiéndose en adelante en las referidas obras, el empleo del cemento de la marca aludida.

Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Boyas comunes y cónicas para el balizamiento del canal Norte del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 9245-P-913. — Visto el adjunto proyecto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo a la construcción de cuatro boyas comunes cónicas y cuatro cilíndricas, con destino al balizamiento del último tramo del canal Norte del Puerto de la Capital hasta el kilómetro 37.

Visto igualmente el presupuesto de construcción de estas boyas, del que resulta calculado un gasto de pesos 333,51 moneda nacional, en materiales y pesos 741,00 moneda nacional, de mano de obra para las cilíndricas y pesos 297,79 moneda nacional, en materiales y pesos 741,00 moneda nacional, de mano de obra para las cónicas, a todo lo que se agrega un 15 por ciento para gastos generales, de donde resulta el costo de cada boya en un mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 1.235,69 m/n) moneda nacional, las cilíndricas, y en un mil ciento noventa y cuatro pesos con sesenta y un centavos ($ 1.194,61 m/n) moneda nacional, las cónicas.

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto aludido se llevará a cabo con personal permanente del Taller Central y empleando materiales existentes en depósito, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo administrativamente y en la forma indicada, la construcción de las ocho boyas a que se ha hecho referencia.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de piedra arenisca para obras en el río Gualeguaychú.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Exp. 9468-P-913.— Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha verificado la comisión del Río Uruguay, relativa al derecho de extracción de mil metros cúbicos de piedra arenisca, des-

tinados a la terminación de los trabajos de la escollera Norte del río Gualeguaychú.

Teniendo en cuenta que la mencionada Comisión ha cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, proponiendo la adjudicación al Sr. Salvador Rossi, por haber éste cotizado menor precio.

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata, referente a la adquisición de derecho de extracción de mil metros cúbicos de piedra arenisca de la cantera del Sr. Salvador Rossi, por el importe total de ($ 960 m/n) novecientos sesenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Calderas para las chatas 314, 315 y 316 B de la Comisión del Plata Superior.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Exp. 9366-H-913.— Visto el adjunto proyecto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo a la construcción de tres calderas destinadas a reemplazar las existentes de las chatas «314, 315 y 316 B» al servicio de la Comisión del Plata Superior, cuyo presupuesto en total asciende a (pesos 15.692,15 m/n) quince mil seiscientos noventa y dos pesos con quince centavos moneda nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que la substitución de las referidas calderas se estima indispensable, dado que las actuales se encuentran funcionando desde el año 1888.

Que la aludida construcción se llevará a cabo por Administración, con personal del Taller Central, y que, con respecto a los materiales a emplearse, se adquirirán en licitación pública.

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el proyecto de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevarlo a cabo por Administración, dentro del presupuesto de ($ 15.692,15 m/n) quince mil seiscientos noventa y dos pesos con quince centavos moneda nacional, debiendo elevar en su oportunidad a la aprobación de este Ministerio, los documentos conforme a los cuales se licitará públicamente la provisión de los materiales que requiera dicha construcción.

Este gasto se atenderá oportunamente con los fondos que el Presupuesto para el ejercicio del año próximo asigne para la conservación, balizamiento y dragado de los ríos, etcétera.

Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Levantamiento de suspensión y liquidación de sueldos a un empleado.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Exp. 2065-O-1913.— Visto este expediente, por el que D. Fernando Ortiz, Dibujante de 1ª de la Comisión de Estudios y Obras del Paraná Superior, dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, acompaña en copia legalizada el fallo de la Excelentísima Cámara Federal de la Provincia de Corrientes, recaído en la causa que se le instruyó por supuesta substracción y venta de planos y por el cual se le sobresee definitivamente, con las declaraciones pertinentes del Art. 437 del Código de Procedimientos en lo Criminal, y

Considerando:

Que el juicio seguido al referido empleado por la causal expuesta fué iniciado en base al sumario instruído por la Dirección Técnica del ramo, en virtud de la Resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., disponiéndose por la misma la suspensión de dicho empleado en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se estableciera su inocencia o culpabilidad en el delito que le se imputaba y desestimándose, con tal motivo, la consideración de la renuncia que formulara con fecha 3 de Marzo último.

Que en la actualidad puede ya tomarse en consideración dicha renuncia.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 22 del Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Queda levantada la suspensión del Dibujante de 1ª de la Dirección General de Obras Hidráulicas al servicio de la Comisión de Estudios y Obras del Paraná Superior, D. Fernando A. Ortiz, dispuesta por Resolución de 18 de Febrero ppdo., debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a la liquidación y pago de los haberes devengados por el referido empleado durante el tiempo de su suspensión, de conformidad con lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero del corriente año.

Publíquese, hágase saber a la Presidencia de la Nación, aconsejando asimismo la aceptación de la renuncia del empleado Ortiz, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, y fecho, archívese.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación de un certificado por saldo de una casilla metálica para el puente sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 1193-P-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos pide se apruebe el certificado que adjunta, valor de ($ 400,00 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, expedido a favor de la casa de Pedro Vasena e Hijos, por saldo de lo que se le adeuda por provisión y armamento de una casilla metálica para el puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sársfield, manifestando que si bien ese saldo es de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, ha convenido con la mencionada casa que, en vez de efectuar ella el armamento de la casilla a que estaba obligada y que no puede hacerse aún, porque el estado de las obras sobre el terreno no lo permite, lo hará el Gobierno, reteniendo con tal fin la suma de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional.

Considerando práctico y de equidad el temperamento de que se da cuenta; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el referido certificado, y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la de Contabilidad para su abono.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Liquidación de haberes a un empleado cesante.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 9041-C-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que, por no haber tenido conocimiento del Decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo., que declaraba cesante al ex Ayudante de 2ª de esa Repartición, don Pedro Centegiacomo, ha liquidado los haberes que a éste le correspondían hasta el día 30 de Octubre del corriente año, fecha en que dejó de prestar servicio en la 11ª Sección el referido empleado.

Y atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad abonará a D. Pedro Centegiacomo, ex empleado de la mencionada Repartición, los haberes devengados desde el 1º hasta el 30 de Octubre ppdo., por servicios prestados en el desempeño de su puesto.

Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL

ESTADISTICA

El día 6 de Diciembre de 1913

Arcos Nº 1970 y 80 — m. 27.71 x 43.30, pesos 70.000 Edif.

Bolívar entre Caseros y Patagones — lotes 10 al 12 — miden en los costados 38.97 — 30.72 — 65.00 y 60.97, pesos 150.000.

Brasil entre Paseo Colón y Pedro Mendoza —lote 6 — m. 6.02 x 40.25; y lote 4 — m. 5.98 x 40.45, todo en pesos 48.350,00.

Carlos Calvo Nº 2829 — m. 8.66 x 62.35, pesos 50.000 Edif.

Conesa entre Maure y Olleros — lote 14 manz. H — m. 8.66 x 29.57, pesos 6.000.

Constituyentes esq. Tequendama —lote 3 manz. 386 — mide en los costados 12.99 — 8.50 — 25.90 y 22.90, pesos 4.480.

Directorio entre Centenera y Thompson — lote 7 manz. 8 — m. 9.52 x 50.96, pesos 11.845,60.

Escalada entre Remedios y Arrecifes— lote 8 manz. I — m. 8.66 x 31.18, pesos 900.

Gurruchaga esq. Castilló — lotes 8 al 11 (parte) manz. SC — m. 10.00 x 43.30, pesos 18.752,50.

Holmberg entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 7 al 10 (parte) manz. 211 — m. 8.66 x 34.64, pesos 3.600.

Laprida Nº 1335 — m. 8.66 x 34.64, pesos 200.000 Edif.

Manzoni entre Rafaela y Caxaraville — lote 7 manz. 22 — 17.32 x 58.90; Leopardi entre Rafaela y Caxaraville — lote 8, manz 22 — m. 17.32 x 58.98; Rafaela esq. Manzoni y Leopardi — lote 1 al ' manz. 22 — m. 17.60 x 51.34, todo en pesos 14.000 (1/8 parte indivisa).

Mariano Acosta Nº 359 — m. 8.66 x 26.33 y 23.63, pesos 10.000 Edif.

Méjico Nº 3551 y 55 — m. 7.79 x 49.70, pesos 30.100 Edif.

Montañeses entre Sucre y Pampa — lote 3 manz. 5 — m. 9.18 x 45.92 y 42.23, pesos 973.28.

Nazca esq. San Eduardo — lote 16 — m. 11.93 x 27.70 pesos 9.900.

Núñez esq. Zado — lotes 8 al 10 manz. E — mide en los costados 23.68 — 18.69 — 13.21 y 20.32 con 6 mts. en la ochava pesos 2.240.

Obligado entre Jaramillo y Manzanares — lote 20 manz. 12 — m. 8.66 x 24.32 pesos 5.000.

Olazábal Nº 5050 — m. 13.00 x 49.80 pesos 27.500. Edif.

Perú Nº 744 — m. 7.46 x 45.32 pesos 51.000 Edif.

Paseo de Julio Nº 940 al 62 — m. 30.26 x 18.00 pesos 328.000 Edif.

Quince de Noviembre de 1889 entre Riojas y Deán Funes — lote 13 — m. 8.66 x 60.19 pesos 15.899,90.

Reconquista Nº 429 al 33 — m. 16.98 x 58.88 pesos 350.030 Edif. (mitad indivisa).

San Blás entre Bérmudez y Cervantes —lote 32 manz. D — m. 8.66 x 49.85 pesos 2.300.

San Nicolás entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lote 18 manz. G — m. 8.67 x 45.14 pesos 1.360.

Tacuarí Nº 1538 esq. Garay 885 al 903 — m. 61.26 x 71.87 pesos 460.510,90 Edif.

Tequendama entre Gavilán y Constituyentes — lote 2 manz. 386 — m. 8.66 x 17.20 pesos 3.040.

Triunvirato entre Manuela Pedraza y Núñez — lote 38 manz. A — m. 8.66 x 51.60 pesos 2.240.

Varela Nº 757 — m. 17.32 x 44.16; y Varela Nº 753 al 55 — m. 8.66 x 44.16 todo en pesos 61.000 Edif.

Venezuela Nº 3159 — mide en los costados 19.05 — 46.74 y 45.01: Veinticuatro de Noviembre Nº 460 al 80 — mide en los costados 25.98 — 28.77 — 33.15 y 30.30 pesos 110.000 Edif. (1/2 parte indivisa).

Vilela Nº 2368 — m. 8.65 x 20.16 pesos 12.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Castex — manzana 2, solares de A a R, inclusive H. 10.000; manzana 3, solares de A a R, H. 10.000; manzana 4, solares de A a R — H. 10.500; manzana 1, solar I — metros 10,00 x 50,00; manzana 1, solar J — metros 15,00 x 37,50; manzana 1, solar L — metros 17,50 x 25,00; manzana 1, solares LL y M — metros 12,50 x 40,00 cada uno; manzana 1, solar Ñ — metros 25,00 x 25,00; manzana 1, solar O — metros 15,00 x 42,50, todo en pesos 1.200.

Sección I — General Pico — fracción C, lote 12, manzana 114, solar A — metros 30,00 x 35,00, pesos 5.000 Edif.

Chubut

Trelew — chacra 109, H. 100, pesos 50.000, (con lo en ella existente).

Trelew — manzana 21, solar F — metros 10,00 x 47,00, pesos 75.

Puerto Madryn — manzana 16, solar 1 — metros 20,00 x 50,00, pesos 250.

Colonia Chubut — parte de la chacra 205 C — H. 52 A. 50, pesos 7.000.

Colonia Chubut — chacra 150, H. 100,00, pesos 2.000 (venta de 1904).

Colonia Chubut — chacra 140 N, H. 50,00, pesos 1.000, (venta de 1904).

Trelew — fracción O de la manzana 1, metros cuadrados 914, pesos 200 (venta de 1903).

Rawson — manzana 45, solares F y G — metros cuadrados 2.500, pesos 3.000.

Resumen

Capital fincas 36, en pesos 2.067.001,18.
Gobernaciones 18, en pesos 69.725,00.
Total fincas 54, en pesos 2.136.726,18.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal. Ley Nº 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Noviembre de 1913.

Noviembre 3 — 9328 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 787. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 3 — 9329 — Persiane socchiuse. (Serenata). Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 3 — 9330 — Malinconie. (Temi di valzer). Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 3 — 9331 — Remouvant le berceau. (Berceuse per piano e violino). Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 4 — 9332 — Cancionógrafo nacional. Eugenio Gerardo López.

Noviembre 4 — 9333 — Páginas lírico-fonográficas. (Prosa y verso). Tomo tercero. Eugenio Gerardo López.

Noviembre 6 — 9334 — El Picaflor. (Tango para piano). José Rodas. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9335 — El Compadrón. (Tango para piano). Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9336 — Basilio-Basilio Bich. (Tango para piano). Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6—9337—El Nuevo Congreso. (Tango para piano). Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9338 — El Moro. (Tango para piano). Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9339—Vals Nº 1. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9340—Vals Nº 2. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9341—Vals Nº 3. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9342—Vals Nº 4. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9343—Vals Nº 5. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9344—Vals Nº 6. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9345—Vals Nº 7. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9346—Vals Nº 8. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9347—Vals Nº 9. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9348—Vals Nº 10. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9349—Vals Nº 11. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9350—Vals Nº 12. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6—9351—Schottisch Nº 1. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6—9352—Schottisch Nº 12. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9353—Mazurka Nº 1. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9354—Masurka Nº 2. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9355—Polka Nº 1. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9356—Polka Nº 2. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9357—Polka Nº 3. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9358—Polka Nº 4. Angel Di Gerónimo.

Noviembre 6 — 9359 — Canto rústico alla polka. Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9360 — Los dos amigos. (Tango para piano). Juan Ferrara. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9361 — La Trigueñita. (Tango para piano). Juan Castorina. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9362 — Una flor. (Mazurka para piano). José V. Pini. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9363 — Lirios. (Vals para piano). B. Emilia Jaureguiberry. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9364 — Azahares riojanos. (Valse para piano). Peregrina Ozán. Buenos Aires.

Noviembre 6 — 9365 — Te amo hasta el delirio. (Vals sentimental para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9366 — Efusión de amor. (Schottisch para piano. Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9367 — Unión y alegría. (Marcha estilo americano para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9368 — Amor inextinguible. (Vals sud americano para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9369 — La Pampa argentina. (Tango para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9370 — ¡Odio al laburo!. (Tango para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9371 — Tierna unión. (Schottisch para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9372 — Prólogo de amor. (Mazurka para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9373 — Silenciosas lágrimas. (Mazurka para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9374 — ¿Esperaré tu amor?. (Mazurka para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6 — 9375 — Encanto de tu mirada. (Polka para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 6—9376—Dueña de mi amor. (Polka para piano). Francisco E. Peirano.

Noviembre 7 — 9377 — Mister Teddy (Two step para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9378 — All right. (Two step para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9379 — Sea breve. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9380 — ¿Qué te pasa?. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7—9381—No pertenezco al trust. (Tango para piano). J. Nivassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7—9382—Hoy llegó el dulce de leche. (Tango para piano), J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9383 — Día alegre. (Vals para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9384 — Amor criollo. (Vals para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 7 — 9385 — Fleurs d' amour. (Romance pour chant et piano. Música de . . . . . .). Rafael L. Peacan. Buenos Aires.

Noviembre 7 — 9386 — Violetas. (Vals para piano). Juana López Carrillo de Matoso. Buenos Aires.

Noviembre 7 — 9387 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 89. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 8 — 9388 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 788. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 8 — 9389 — Dalo vuelta que se quema. (Tango para piano). Alejandro C. Rolla.

Noviembre 8 — 9390 — Alma gaucha. (Tango para piano). Alejandro C. Rolla.

Noviembre 10 — 9391 — Enseño a leer. (Texto de lectura. 1er. grado Libro 1º). Ilustrado por F. Fortuny. Edición provisoria. 1912. Luisa R. de Husson.

Noviembre 10 — 9392 — Regeneración. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9393 — La Gallineta. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9394—El Pretendiente. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9395—El Tunecino. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9396 — Juventud que pasó. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9397 — Flores que ríen. (Vals para piano). Carlos D. Nasca

Noviembre 10—9398—Amor que pasa de largo. (Polka para piano). Calos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9399—¡A Trípoli!. (Polka militar para piano). Calos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9400 — María Anita. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9401 — El Cirenaico. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9402—Niña bonita. (Mazurka para piano) Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9403 — El Disfraz. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9404 — Madrugando. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9405 — Flores de Mayo. (Mazurka para piano). Calos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9406 — El Loco Federico. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9407—Malva loca. (Schottisch para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9408 — Amar es vivir. (Schottisch para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9409—Felicidad lejana. (Schottisch para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9410 — Palomita. (Schottisch para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9411—Filo a la fija. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9412 — De pasada. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9413—El Chirimoyo. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9414 — Enérgico. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9415 — Maruca. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9416 — Vida porteña. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9417—Zarzo mistongo. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9418—El Requecho. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9419 — El Marroco. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10—9420—¿Quién me encana?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9421 — Demócrata. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9422 — Gallo ciego. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9423 — Libre pensamiento. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9424 — El Elegante. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9425 — La Palabra. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9426 — Crítica. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9427 — Otra noche de garufa. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9428 — Tangoville. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9429 — Dos amigos. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9430 — El Pardo Micninela. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9431 — El Cascarudo. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 9432 — ¡Che, Delia! ¿qué me decís?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9433 — Triste memoria o Laureano Díaz. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9434 — El Brasilero. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9435 — Marinantes de garufa. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9436 — El Roto. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9437 — El Brillante. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9438 — Flor de lis. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9439 — El Arrepentido. (Aire popular argentino, arreglado para canto y piano por Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9440 — Hermanas alegres. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9441 — El Tripolitano. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9442 — El Búlgaro. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9443 — Rey de los bandoniones. (Tango criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 10 — 9444 — María. (Marcha. Partitura para banda). César Sesso.

Noviembre 10 — 9445 — 14 de Julio. (Marcha militar. Partitura para banda). César Sesso.

Noviembre 10 — 9446 — F. O. I. (Marcha. Partitura para banda). César Sesso.

Noviembre 10 — 9477 — Raoul León. (Marcha, Partitura para banda). César Sesso.

Noviembr 13 — 9448 — La Voz Rusa. (Semanario). Nos. 74 a 77. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 14 — 9449 — Escena y aires nacionales. Diego M. Munilla.

Noviembre 14 — 9450 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº. 81. Buenos Aires, 1913.
1913.

Noviembre 15 — 9451 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 789. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 15 — 9452 — La Ilustración Argentina. (antes «Compendium»). (Revista quincenal ilustrada). Año V. Nos. 69 y 70. Buenos Aires, 1913.
nos Aires, 1913.

Noviembre 15 — 9453 — Manual práctico de equivalencias y cálculos abreviados. Francisco Muslera.

Noviembre 15 — 9454 — Apuntes de derecho Comercial. (Primera parte). Compuestos en 1912. Precedidos por una carta del Dr. Juan Carlos Cruz. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires 1913.

Noviembre 17 — 9455 — La Verdad. (La Humanidad lo reclama). Ebago. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 17 — 9456 — Lauriano Díaz. (Vals criollo para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9457 — El Entierro. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9458 — El Güifano. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9459 — Frente a frente. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9460 — El Consejal. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9461 — Por teléfono. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9462 — No hay vacante. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9463 — Prisión de barro. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9464 — Gaucho Rey de los bordoneos. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9465 — Menor de edad. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9466 — Se la dí con queso. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9467 — Abrojos secos. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9468 — El Cuerudo. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9469 — ¿Por qué?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9470 — Don Pastor. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9471 — La Arrepentida. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9472 — Corazón herido. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9473 — Sueño dorado. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9474 — ¡Cómo son las mujeres!. (Mazurka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9475 — La Morochita. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9476 — La campesina. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9477 — Blanca flor. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9478 — Coronel Roosevelt. (Polka militar para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9479 — Cadena de rosas. (Polka para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9480 — Niño fantástico. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre. 17 — 9481 — Consuelo de amar. (Vals para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9482 — No se me da la gana. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9483 — !Cuidado! con Don Marcelino!. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9484 — ¿Con H o sin H?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 17 — 9485 — César Borgia. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 18 — 9486 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Nos. 371 y 372, Buenos Aires, 1913.

Noviembre 18 — 9487 — Bicloruro. (Tango venenoso para piano). Francisco Demarco.

Noviembre 18 9488 — Ciudad de Londres. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudón de J. de Wavrini.

Noviembre 18 — 9489 — A la Diana. (para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9490 — Rancho mío. (para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9491 — La Gloria del arrabal. (Canción arrabalera para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9492 — Noticias frescas. (Coupler humorístico para piano y canto). María Celina F. Cheli.

Noviembre 18 — 9493 — Alacranerías. (Coupler humorístico para piano y canto). María Celina F. Cheli.

Noviembre 18 — 9494 — Menú extraordinario. (Canto humorístico para piano y Canto), María Celina F. Cheli.

Noviembre 18 — 9495 — La Pulpeerita. (Dúo criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9496 — Gorrita. (Dúo criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9497 — Oro falluto. (Dúo criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9498 — El Duro. (Número criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9499 — ¡Me casé!. (Couplet humorístico para piano y canto). — María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9500 — Con un tren de la madona. (Dúo criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 18 — 9501 — Yamé de la perra vida. (Dúo criollo para piano y canto). María Celina F. de Cheli.

Noviembre 19 — 9502 — Passional. (Tanda di valzer para piano). Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 19 — 9503 — Sentimiento criollo. (Versos). Tomo 1º. Juan Medina (hijo).

Noviembre 20 — 9504 — ¿Qué dirán?. (Tango para piano). Carlos D. Nasca. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 9505 — ¡Quién lo diría!. (Tango para piano). Carlos D. Nasca. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 9506 — Los del Verde. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 20 — 9507 — Film. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 20 — 9508 — A través del mundo. 5ª edición aumentada. Carlos A. Aldao. Buenos Aires. 1914.

Noviembre 20 — 9509 — La Epopeya patria. (Poema histórico). Ilustraciones de Hohmann. Julián de Charras. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 9510 — Método teórico-práctico para la enseñanza del francés. (Curso de 2º año.) 10ª edición. Joaquín Giménez y Juan Marty. Buenos Aires. 1914.

Noviembre 20 —9511 — Método teórico-práctico para la enseñanza del francés. (Curso de 3er. año.). Octava edición. Joaquín Giménez y Juan Marty. Buenos Aires, 1914.

Noviembre 20 — 9512 — Gramática inglesa. (Curso completo de idioma inglés para los colegios nacionales y demás establecimientos de enseñanza, etc.), Sexta edición, mejorada. Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 20 — 9513 — Catecismo Astorga. (Cómo debemos vivir. Lo que debemos beber y comer. Recetas fundamentales de la alimentación racional). Domingo Astorga. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 9514 — Revista de Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año I. Nº 4. Octubre 1913. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 21 — 9515 — Lira. (Gran colección de canciones, tangos y valses). Ricardo J. Podestá.

Noviembre 21 — 9516 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 82. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 22 — 9517 — Caras y Caretas. (Semanario, festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 790. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 22 — 9518 — P. B. T. (Semanario ilustrado). Año 10, número 469. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 22 — 9519 — Almanaque gallego por......, con la colaboración de distinguidos escritores y artistas. Año XVII. 1914. Manuel Castro López. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 9520 — Galanterías. (Tango Argentino). A. G. Villoldo.

Noviembre 22 — 9521—Flor del aire. (Tango Argentino). A. G. Villoldo.

Noviembre 22 — 9522 — El Alero. (Tango Criollo para piano). Juan Maglio (Pacho), Buenos Aires.

Noviembre 22 — 9523—¿Me veux-tú? (Vals para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22—9524—Tous mes voeux! (Vals para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9525 — ¡Nadie me quiere! (Personne ne veut de moi). (Valse) J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9526 — Polka de los Elegantes. (Polka para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9527 — Polka de los Gauchitos. (Polka para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9528 — La Jovencita. (Polka criolla para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9529 — Innovatión a Tío Sam. (Two step para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9530 — ¡Qué charlatán! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9531 — ¡Qué café recibí! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9532 — No faltes al biógrafo. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9533 — Hoy se juega. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9534 — ¡Qué belada! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9535 — Dulces insinuaciones. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9536 — ¡Cuántos firuletes! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9537 — No estoy para nadie. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9538 — Don Cachiflauta. (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9539 — ¡Qué coquetón! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 22 — 9540 — ¡Hágase afeitar! (Tango para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 24 — 9541 — ¡Muy del Mal....donau! (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9542 — El Pibe Luisito. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9543 — Los que van al teatro. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9544 — ¡Qué crisis! (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9545 — Mundo loco. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9546 — ¿Por qué liquido? (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9547 — El Ultimó cartucho. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9548 — Dolor de muelas. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9549 — Coronel Munilla. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9550 — La Hora del amor. (Tango para piano). Carlos D. Nasca.

Noviembre 24 — 9551 — Y Nostri figli. (Tre atti di.....Traduzione italiana di Ugo Anfossi). Florencio Sánchez.

Noviembre 24 — 9552 — Sentimiento criollo. (Versos). Tomo II. Juan Medina (hijo).

Noviembre 24 — 9553 — Madrigale. (Romanze per piano e canto). Carlo Martinoli. Buenos Aires.

Noviembre 24 — 9554 — Fausto. (Tango para piano). Mercedes Bustos Arana.

Noviembre 25 — 9555 — Inspiraciones pasionales. (Narración de un gaucho de Cañuelas). J. Eugenio Sallot. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9556 — Santos Vega. (Canciones Nacionales). J. Eugenio Sallot. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9557 — Los Grandes genios. Orígenes de la aviación y sus víctimas. J. Eugenio Sallot. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 25 — 9558 — Delicias conyugales). (Tango para piano). José Strigelli. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9559 — Los Fanáticos del placer. (Tango criollo para piano). José Strigelli. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9560 — Pepino (Tango criollo para piano). Carlos H. Macchi. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9561 — Un suspiro de amor. (Vals para piano). José Canada (hijo). Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9562 — Don Victorino. (Tango criollo para piano). Juan Carlos Spreafico. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9563 — Amor y beldad. (Mazurka para piano). Julio Belfiori. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9564 — La Nación. (Vals para piano). Mauricio Sorin. Buenos Aires.

Noviembre 25 — 9565 — Seguros. (Revista informativa de estadística, científica, financiera. Organo de los factores del seguro en la República Argentina). Año I. Nº 1 a 12. Buenos Aires, 1912/13.

Noviembre 25 — 9566 — Cancionógrafo nacional. 2ª parte. Eugenio G. López.

Noviembre 25 — 9567 — El viaje de Don Eulalio. (Comedia en un acto). Vicente Martínez Cuitiño.

Noviembre 25 — 9568 — El Unico gesto. (Drama en 3 actos). Vicente Martínez Cuitiño.

Noviembre 25 — 9569 — Los Tiranos. (Comedia dramática en 3 actos). Vicente Martínez Cuitiño.

Noviembre 25 — 9570 — El Malón blanco. (Escenas en 3 actos). Vicente Martínez Cuitiño.

Noviembre 25 — 9571 — Los Colombini. (Comedia en 3 actos). Vicente Martínez Cuitiño.

Noviembre 25 — 9572 — La Conciencia. (Comedia de costumbres en 3 actos y en prosa). Luis de Arcos y Segovia.

Noviembre 25 — 9573 — La Noria. (Comedia dramática en 3 actos). Martín Sala.

Noviembre 25 — 9574 — El Maestro. (Comedia dramática en 1 anto). Martín Sala.

Noviembre 25 — 9575 — Fiesta de caridad. (Sainete lírico en 1 acto y 3 cuadros). Martín Sala.

Noviembre 25 — 9576 — El Fuelle. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9577—El Campanazo. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25—9578—De punta a punta. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9579—El Derrumbe. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9580 — ¡Pif.... paf...! (Schottisch para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9581 — Rebelión. (Marcha para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9582 — Elvira (Vals para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9583 — Modestia. (Mazurka para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9584 — La Revoltosa. (Polka para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9585 — El Encuentro. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25—9586 — El Soberbio. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25—9587 — El Candidato. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25—9588—Cabecita de oro. (Mazurka para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9589 — The Ladys. (Two step para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9590 — Un idilio. (Vals para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9591 — La Negra. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9592 — Ateismo. (Vals para piano). Luis Teser.

Noviembre 15 — 9593 — Marta. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 25 — 9594. — Carmen. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 52 — 9595 — El Rubito. (Tango para piano). Luis Teser.

Noviembre 26 — 9596 — Estrellita. (Tango criollado para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Noviembre 26 — 9597 — Zoaskit. (Vals). Utar Berezia, seudón de Antonio Bereciartua.

Noviembre 26 — 9598 — Laztana. (Two step). Utar Berezia, seudón de Antonio Bereciartua.

Noviembre 26 — 9599 — Poema lunfardo. (Schottisch). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9600 — Aurora. (Polka). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9601 — ¡Dále sebo no más!. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9602 — Chupadedo. (Tango). Arnaldo Barsanti.

D Noviembre 26 — 9603 — Fanfarrón (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9604 — Dále presión a la bomba .(Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9605 — Vida mía (Polka). Arnaldo .Barsanti.

Noviembre 26 — 9606 — Primer suspiro. (Mazurka). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9607 — Pensée nationale .(Romanza pour cello et piano). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9608 — Charabón. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9609 — Mameluco. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9610 — Petite berceuse argentine. Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9611 — Pal tintero (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9612 — El Boyero. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9613 — Compasiva. (Mazurka) Arnaldo Barsanti.

Nóviembre 26 — 9614 — Siete Bravo. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9615 — El primer beso. (Vals). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9616 — Clarita. (Polka). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9617 — Dulce sueño. (Vals). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9618 — Una pregunta. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 26 — 9619 — El Estudiante. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9620 — El Maizal. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9621 — ¡Ay, negra, si fueras blanca! (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9622 — Don Héctor. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 —9623 — Sin presencia. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9624 — Adelina. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9625 — El Pensativo. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre, 26 — 9626 — Juancito. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9627 — Manuelito. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9628 — El Encanto. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9629 — El Arbolito. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9630 — Don Adolfo. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9631 — La Aurora. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9632 — Aristóbulo. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9633 — ¿Que hacés, Nicolás?. (Tango para piano). Angel F. Riganti.

F Noviembre 26 — 9634 — Delirios del corazón .(Vals para piano). Angel F. Riganti.

Noviembre 26 — 9635 — Flores rosadas .(Vals sentimental para piano). Angel F. Riganti. Buenos Aires.

Noviembre 26 — 9636 — El Chimango .(Tango. Letra de Florencio Iriarte. Música de ...). Juan Canavesi. Buenos Aires.

Noviembre 26 — 9637 — Horas de pena. (Estilo. Letra de Florencia Iriarte. Música de ...). Juan Canavesi. Buenos Aires.

Noviembre 26 — 9638 — Cassiopea. (Mazurka). Juan Canavesi. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 26 — 9639 — Flor de ceibo. (Vals sobre motivos criollos). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9640 — Artemisa. (Mazurka). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9641 — Art nouveaux (Tango). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9642 — Soldado alegre. (Polka-marcha). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9643 — Besame. (Vals). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9644 — El Elegante. (Tango). Juan Canavesi.

Noviembre 26 — 9645 — Método teórico-práctico para la enseñanza del francés. (Curso de primer año). 13ª edición .Joaquín Giménez y Juan Marty. Buenos Aires, 1914.

Noviembre 27 — 9646 — Viruta y Chicharrón. (Tango para piano). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9647 — Siempre alegre. (Polka para piano). Alejandro C. Rolla.

Noviembre 27 — 9648 — Sueño de Mujer .(Vals para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 27 — 9649 — Cocktails (Two-step para piano). J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Noviembre 27 — 9650 — El Gordito. (Tango). Lya Menesi de Passaro. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9651 — Que batís de la tribuna!? (Tango). E. M. C. Mac Ben. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9652 — Misifús. (Tango). Nélida French Benaghi. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9653 — El Recortao. (Tango para piano). Carlos Montero. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9654 — Ascoltami... (Canzone). A. Aguilar. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9655 — El Goloso. (Tango criollo). Carlos Romeu. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9656 — Flores que recuerdan. (Vals lento). F. Tuzio. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9657 — 13 (Tango). criollo). Alberico Spatola. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9658 — El Consultorio Cochabamba. (Tango para piano). José María Baixauli Nácher. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9659 — Diccionario

de legislación nacional y provincial de la República Argentina. (Biblioteca jurídica argentina). T. IV. Augusto Carette, Carlos Attwell Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 27 — 9660 — Así se anuncia en los periódicos. Prólogo de Gualterio Percy Bulmer. Maximiliano Attias. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 27 — 9661 — Qué hacés Marino. (Tango sentimental para piano). Ramón R. Costas. Buenos Aires.

Noviembre 27 — 9662 — La Enamorada. (Tango criollo para piano). Marino García. Buenos Aires.

Noviembre 28 — 9663 — Pabellón de los Lagos .(Vals bostón para piano). Miguel Santangelo. Buenos Aires.

Noviembre 28 — 9564 — Al 25 de Mayo. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9665 — Hijo de la patria mía. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9666 — Al doctor Alem. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9667 — Oíd, mortales, oíd. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9668 — Homenaje al General Mitre. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9669 — A la patria oriental. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9670 — El Mundo es un cigarrillo. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9671 — La Confesión de una niña. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9672 — Sentencias criollas. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9673 — Sufriendo las injusticias. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9674 — Vidalitas amorosas. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9675 — Vidalitas picarescas. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9576 — Oir, ver y callar. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9577 — Sos china de linda estampa. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9678 — El Terror de los alcaldes. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9579 — Una semana tras de ella. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9680 — Es la coqueta mujer. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9681 — Por una negra señora. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9682 — La Vida es un gallinero. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9683 — Anoche en lo de Tancredi. F. Romeral.

Noviembre 28 — 9684 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. número 83. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 29 — 9685 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 791. Buenos Aires, 913.

Noviembre 29 — 9586 — P. B. T. (Semanario Ilustrado). Año 10º. número 470. Buenos Aires, 1913.

Noviembre 29 — 9587 — Preludio. (para piano). Benito Rodio. Buenos Aires.

Noviembre 29 — 9588 — Leçons de littérature rédigées conformément aux programmes officiels. (Cours de frances. 4e. année). 2e. édition. Louis Ardit, Buenos Aires, 1914.

Ley de propiedad científica, literaria y artística

Art. 7º ....La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3724

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

RELEVO. — MATRIMONIOS. — VISTA DE CAUSA. — IMPOSICIOM DE PENAS. — SENTENCIA.

Relevo:

Capital Federal, Diciembre 3 de 1913. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese el relevo del puesto de Secretario de Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar, al Capitán de la Sección Reserva, D. Juan F. Recalde, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VELEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Diciembre 3 de 1913 —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese al músico de 2ª Clase del Regimiento número 14 de infantería de Línea, Ramón Z. Bermúdez el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Amalia A. Gama, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VELEZ.

Capital Federal, Diciembre 4 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese al Cirujano de Cuerpo del Regimiento número 3 de Caballería de Línea, don Samuel Sánchez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. María Esther López, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VELEZ.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, se ha designado el día 6 del corriente a la 1 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Subteniente don Raúl Spraggón, perteneciente al R. 4, acusado de abuso de autoridad.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado José Panno, de la Escuela de Clases, por haber cometido deserción, prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711, inciso 6 del Código de Justicia Militar, la pena de 35 meses de recargo de servicio y 24 meses de confinamiento en el Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 712, inciso 3º, del mismo Código y accesorias del artículo 708, que cumplirá de conformidad con lo determinado en los artículos 544 y 557 del Código de Justicia Militar, una vez que cumpla la que le fué impuesta, publicada por Boletín Militar número 3434. Primera Parte. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado León Felipe Corrales, de la Escuela de Tiro, por haber cometido deserción, prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711, inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de 35 meses de recargo de servicio y 24 meses de confinamiento en el Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 712, inciso 3º, del mismo Código y accesorias del artículo 708, que cumplirá de conformidad con lo determinado en los artículos 544 y 557 del Código de Justicia Militar, una vez que cumpla la que le fué impuesta, publicada por Boletín Militar número 3367. 1ª Parte. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto Cirilo Pino, perteneciente al R. 10, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándosele cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Juan Pajón, perteneciente al R. 7, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar la pena de 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándole cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Pedro Juan Páez, perteneciente al R. 15, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar la pena de sesenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Alvaro Ruffalo, perteneciente a A. 1, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cuarenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Narciso Leonardo, perteneciente al R. 1, «Patricios», por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto Miguel Gerónimo Morales, perteneciente al C. 7, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándosele cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto Vicente Varela, perteneciente al A. 2, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al aspirante Francisco Figueroa, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al tambor Martín Soria, perteneciente al R. 14, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código, y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándole cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al aspirante Félix S. García, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándole cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al aspirante Benigno Lucero Maza, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Sentencia:

Vista esta causa instruída a Gumersindo Carossini y Julio Estrada, Cabo y soldado del Batallón 3 de Ingenieros, argentinos, de diez y ocho y veintidós años de edad, respectivamente, acusado el primero de delito en el desempeño de su cargo, y el segundo por delito que afecta la disciplina, el primero agregado y el segundo en prisión preventiva rigurosa en el Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando: que el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, de la Capital, por sentencia de fojas 95 a 97, ha declarado:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Julio Estrada, de haber aplicado dos golpes de puño en el pecho sin lesionarle al Cabo Gumersindo Carossini, el 20 de Marzo del año corriente, en Paraná (Prov. de Entre Ríos).

2º Que está probado que, encontrándose en la fecha indicada en la cantina del cuerpo, el soldado Julio Estrada, se negó a cumplir la orden del Cabo Gumersindo Carossini, de ir a formar en su sección, que le era trasmitida por el soldado Antonio Benipotti, que se negó también a cumplir la misma orden que le fué impartida personalmente por el mencionado Cabo y que, como éste le tomara del brazo para hacerse obedecer, le aplicó el primero de los golpes de puño a que se refiere el resultando anterior.

3º Que está probado que, después de esto, el soldado Julio Estrada, salió corriendo en dirección a la cuadra, no obedeciendo la orden de hacer alto que le gritaba el Cabo Carossini, sino a la tercera intimación; que éste le ordenó marchara al trote a la guardia; que el procesado empezó a cumplir la orden al paso y que como el Cabo le diera dos empujones para hacerse obedecer, el soldado Julio Estrada, le volvió a aplicar otro golpe de puño en el pecho y volvió a correr en dirección a la cuadra acabando por ser conducido a la guardia por el Cabo Carossini, que había ido a armarse y con la intervención del Cabo 1º Ramón Rodríguez.

4º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Gumersindo Carossini, de haber tomado de un brazo y aplicado unos empujones al soldado Julio Estrada, el 20 de Marzo del año corriente, en Paraná (Prov. de Entre Ríos).

5º Que está probado que el Cabo Gumersindo Carossini, tomó esa actitud inmediatamente después de producidos los hechos que han quedado establecidos por los resultandos anteriores.

6º Que condena al procesado soldado Julio Estrada, por haber cometido el delito de insubordinación con vías de hecho contra el superior, fuera de actos del servicio, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión mayor, de acuerdo con los artículos 635, inciso 2º, 638 segunda parte, inciso 2º, 582 y 527 del Código de Justicia Militar.

Segundo. Que absuelve de culpa y

cargo al Cabo Gumersindo Carossini, por el delito de abuso de autoridad que se le imputa, de acuerdo con los artículos 394, 396 y 778 del Código de Justicia Miliar; y

Considerando:

1º Que el recurso ha sido interpuesto por el defensor del procesado, soldado Julio Estrada, por no estar conforme con la calificación legal del hecho declarado probado, ni con la pena impuesta, fundado en el artículo 428 y 429, incisos 1 y 2 del Código de Justicia Militar.

2º Que el Fiscal General opina que siendo la prisión mayor una pena divisible, ha debido aplicarse el término medio de ella, de acuerdo con la regla general del artículo 564 del Código de Justicia Militar, y por consiguiente mayor que la impuesta por la sentencia, pero que como el recurso es tan solo de la defensa, no se puede aumentar, por lo que pide sea confirmada.

Que en cuanto a la absolución del Cabo Carossini el Fiscal General, pide sea aprobada la sentencia consultada en esta parte.

3º Que el defensor, al fundar el recurso, en su exposición de fojas 104 a 108, sostiene que, la orden transmitida por el Soldado Benipotti, no obligaba al procesado, desde que éste no deseaba hacer uso de salir del cuartel, siendo aquella orden de formar, «para los que van a salir francos»; que el no haber cumplido la orden de ir al trote a la guardia, no constituye la resistencia ostensible a una orden del servicio, desde que la cumplía al paso; terminando por pedir se atenúe la pena impuesta, desde que el delito cometido ha sido impulsado por el abuso del superior.

4º Que la defensa, omite la circunstancia de consistir la insubordinación, en vías de hecho contra el superior, prevista y penada por el artículo 638, inciso 2º, segunda parte del mismo, en su referencia al segundo inciso, desde que el delito cometido lo ha sido fuera de actos del servicio, como está probado por los resultandos 1, 2 y 3 y artículo 639 del Código de Justicia Militar; que no obstante lo aducido, este Supremo Tribunal, hácese cargo de las razones expuestas, y si bien la calificación legal, es la que corresponde, así como la de las circunstancias en que el delito se ha cometido, la pena ha debido serlo en menor porción, de acuerdo con la regla general invocada del artículo 582 del Código de Justicia Militar.

5º Que la absolución del Cabo Carossini, como lo pide el Señor Fiscal General, procede de acuerdo con los hechos y circunstancias probados.

Por estos fundamentos y considerandos y atento lo manifestado por el Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

1º Confírmase la sentencia de fojas 95 a 97, en cuanto a la calificación legal del delito imputado al procesado soldado Julio Estrada, de insubordinación con vías de hecho contra el superior, fuera de actos del servicio, y modifícase la pena impuesta, condenándolo a sufrir la de dos años de prisión mayor, de acuerdo con los artículos 635, inciso 2º, 638, inciso 2º, segunda parte en su referencia al segundo inciso y 582 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva sufrida, como lo disponen los artículos 577 y 578 y debiendo una vez cumplida esta sentencia, llenar el tiempo de servicio que le falte, de acuerdo con el artículo 529 del Código de Justicia Militar.

2º Apruébase en todas sus partes la sentencia consultada que absuelve de culpa y cargo al Cabo Gumersindo Carossini, por el delito de abuso de autoridad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 778, 396 y 462 del Código de Justicia Militar y dése umplimiento a lo dispuesto por el artículo 468 del mismo Código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913.

Firmado: Saturnino E. García. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro- Secretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro-Secretario. — Vº Bº: S. E. García.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1913. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Gumersindo Carossini y soldado Julio Estrada, pertenecientes al Batallón 3º de Ingenieros,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agreguése al correspondiente sumario. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1913. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo Gumersindo Carossini, será puesto inmediatamente en libertad, debiendo la Intendencia General de Guerra devolver a éste los sueldos que le hayan sido retenidos.

El soldado Julio Estrada, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 16 de Julio de 1915, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece, hasta la fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial.............	$	966 60
Boletín Oficial................	«	208 10
	$	1174 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1ª	Tucumán 369	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 332			Florencio Lamis	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4ª	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	Luís E. Saralegui
5ª	Viamonte 1663	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3½ a 6½ p. m. jueves 9 am. a 12m.	Dr. Francisco Llovet	
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 479			Victor Benes	Juan J. Cirio
10ª	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Leffieri
11ª	Billinghurts 455	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12ª	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamos	
17ª	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081			Dr. Carlos L. Mason	
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinisiri	Gervasio Sierra
24ª	San Carlos 4175				Ernesto Muniz Frías
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.		Enrique Alsina
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Vetay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre, a las 6 y 1/2 p. m., en el local Lavalle 940, para tratar lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

5 Diciembre. — Nº 657-v-22 diciembre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Lavalle 472 — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 17 de Diciembre a. c., a las 4 y 30 p. m., en las oficinas del señor Presidente don Samuel Hale Pearson, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Facultad al Directorio para otorgar fianzas.

2º Designar dos Accionistas para que suscriban el Acta.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — El Directorio.

18 Nbre.—Nº 488-v-17 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, in fine, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

2º Proyecto de cesión del Activo y Pasivo de la Compañía a la Sociedad «Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited».

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.

1º Diciembre.—Nº 614-v-20 diciembre.

Banco del Comercio
229 San Martín 233
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Viernes 12 de Diciembre, a las 3,30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general, y aplicación de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría la tarjeta de entrada correspondiente.— Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913.—A. Victory, Secretario.

20 Noviembre.—Nº 512-v-10 diciembre.

Eugenio Aleman (Limitada)
Sociedad Anónima
Estancias y Colonias

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1913, a las 6 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar la venta de un inmueble. —Luis Peluffo, Presidente.

29 Nov. Nº 613 v-18 diciembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos
Citación

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, en la calle San José Nº 1627, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea, y elección de Síndico. — Buenos Aires, Noviembre de 1913. — Miguel Griet, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

24 Noviembre. Nº 542-v-11 diciembre.

Sociedad Anónima «La Selvática»
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día 15 de Diciembre próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.—José Tarán, Secretario.

28 Nbre. — Nº 596-v-15 diciembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Sociedad Anónima
Pueyrredón 524
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo a las 8 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del contrato celebrado por el Directorio con el señor José Gil, referente al edificio de la sociedad, ubicado en la Avenida de Mayo 1301, en donde está instalado el Majestic Hotel.

2º Autorización al Directorio para elevarlo a escritura pública.

3º Autorización amplia al Directorio para celebrar contratos de arrendamiento, de cualquier edificio perteneciente a la Sociedad, por más de seis años, ya sea todo o en parte de los edificios. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

Nota. — Los Representantes deberán presentar sus títulos con tres días de anticipación, a la Casa Central, Sucursales o Agencias. El ejemplar del contrato, se remite en carta certificada a cada uno de los Representantes, quedando además un ejemplar a disposición de ellos en la Administración General.

18 Nbre.—Nº 489-v-15 diciembre.

La Unión Argentina (Lda.)
Sociedad Anónima Cooperativa
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo Diciembre, a las 2 y 30 p. m, en su local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Carlos Gandolfo, Gerente.

28 Nbre.—Nº 594-v-12 diciembre.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Corrientes Nº 633, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance General al 15 de Noviembre de 1913.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad o su liquidación.

3º En caso de continuar la Sociedad, nombramiento de cuatro Directores titulares, dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los actuales.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Novimebre 27 de 1913. — El Director.

Dic. 1º Nº 621 v-18 diciembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima

25 de Mayo 189 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas del diario «La Argentina», Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 11 de Diciembre del corriente año, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 189, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de un Director, por dos años, para completar el período de un Director cesante.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deben retirar de la Administración del diario sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 11 de Diciembre.

Otra: No obstante la convocatoria anterior para el 18 de Noviembre, con el mismo objeto, la presente debe entenderse como primera, pues aquélla no ha debido considerarse válida, por no haber aparecido durante diez y ocho días en el Boletín Oficial.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913.— E. Hansen, Vicepresidente en ejercicio.

19 Noviembre.— Nº 503-v-10 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del segundo ejercicio de la Compañía, terminado al 31 de Diciembre de 1912.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas escrutadores.

6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.

1º Diciembre.— Nº 615-v-20 diciembre.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos del Banco.

2º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.

5 Noviembre. — Nº 360-v-24 diciembre.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Ltda.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Memoria.

2º Consideraciones sobre la futura marcha de la Institución.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para la aprobación del acta.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913.—El Secretario.

20 Noviembre.—Nº 514-v-15 diciembre.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 551 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día Miércoles 10 de Diciembre de 1913, a las 3 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

«Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1912-1913».

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Nbre. — Nº 25-v-10 diciemre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre a las 4 de la tarde, en el local social, calle Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de concurrir a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — El Gerente.

25 Nov. Nº 562 v-12 diciembre.

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre a las 3 p. m., en el antiguo local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano de esta, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Síndico.

2 Dic. — Nº 626-v-19 diciembre,

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Calle Sarmiento Nº 487 (1er. piso)

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Diciembre de 1913, a las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, por renuncia del doctor Felipe S. Brito.

2º Elección de Síndico Suplente, por renuncia del señor Carlos A. Quesada.

3º Elección de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, tres días antes de la reunión de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — José Aimado, Presidente.

25 Nov. Nº 560 v-12 diciembre

Embarcadero Escocés

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1913, sanción de dividendo y devolución parcial de capital.

2º. Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, 2º piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.

E. 4 Dbre. Nº 616-v-23 diciembre.

Hécto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores José S. Dóriga, Hildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

Ratificación del nombramiento del Vocal señor Antonio Piñeiro.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días, de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1913. — El Presidente.

30 Nov. Nº 606 v-13 diciembre.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima fundada en 1889

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo autorizado por la H. Asamblea de Accionistas, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las Oficinas de la Sociedad la subscripción de las 10.265 acciones Serie C, para completar la emisión del Capital Autorizado de pesos 5.000.000 curso legal.

Las condiciones de esta subscripción son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones primitivas son preferidos para la subscripción de las a emitirse, en proporción de una por cada cuatro que posean, (Art. 7 del Estatuto).

b) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen de ese derecho de preferencia para subscribir las nuevas acciones, hasta el día 31 de Diciembre de 1913, y pasando ese término, sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán siempre en la proporción ya indicada, a los Accionistas que dentro del plazo hubieren solicitado mayor número de las que les corresponda.

c) El pago e integración del valor de las acciones, se hará: veinte por ciento al firmar el boleto de subscripción, y el ochenta por ciento restante en cuotas de veinte por ciento, las que se exigirán siempre dentro de los diez días siguientes a cada fecha en que se comiencen a pagar por la Sociedad a los Accionistas dividendos provisorios o definitivos. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, en el momento de cobrarse los dividendos, e incurriéndose en mora por el sólo transcurso del plazo, dando esto derecho a favor de la Sociedad para anular la subscripción, sin reclamo alguno del Accionista, en caso de tratarse de la primera cuota, o para obrar de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

d) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisorios nominativos, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos y 326 del Código de Comercio, los que sólo podrán transferirse con el Acuerdo del Directorio.

e) Los recibos o certificados provisorios, como las acciones son indivisibles, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto y 331 del Código de Comercio, no admitiéndose suscripción, ni derecho de preferencia por fracción menor de una acción.

f) La firma puesta en el documento de subscripción, importa aceptación de todas sus estipulaciones y de los Estatutos de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Por el Directorio: M. Camuyrano, secretario.

1º Diciembre. —Nº 619-v-31 diciembre.

Compañía Franco Argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1913, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director y Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un equivalente recibo de las mismas, hasta tres días ante del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1913. — El Directorio.

29 Nov. Nº 609 v-17 diciembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck—Lta.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 18 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Harteneck, León Melber, Juan Plate, Carlos Schickendantz y Jorge Fusseck. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos 3 días antes del señalado, para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — El Secretario.

2 Dic. — Nº 627-v-18 diciembre.

The Coyle Sheep Farming Company

Sociedad Anónima

En conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad en Río Gallegos el día 23 de Diciembre de 1913, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 653 v-24 diciembre.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Aprobación del compromiso de compra del edificio que ocupa la Sociedad, calle Cevallos 361 al 369.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores José A. Fernández, Juan Faggioni y Juan M. Vidal, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.— José A. Fernández, presidente.

3 Diciembre.—Nº 632-v-20 diciembre.

Armand Dreyfus, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1913, a las 9,30 a. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 347.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1912/1913.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Las acciones o recibo de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la gerencia de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la Asamblea. — El Directorio.

25 Noviembre Nº 558-v-12 diciembre,

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma por transferencia del activo de la sociedad a la Sociedad Anónima «La Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada», quién en cambio se hará cargo del pasivo de la sociedad.

2º Nombramiento de representante para solicitar el retiro de la personería jurídica y proceder a la liquidación total.

3º Nombramiento de la persona con amplias facultades para transferir el título de propiedad a favor de «La Forestal Limitada», y con facultad de substituír el poder.

4º Nombramiento de dos personas presentes que deberán firmar el Acta de esta Asamblea.

Conforme al Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 19 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones o el Certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. —El Secretario.

4 Dbre.—Nº 639-v-23 diciembre.

"LA AMÉRICA"

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

ADMINISTRACIÓN: CALLES CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA

Capital autorizado .... $ m/l 3000000 —
» subscripto y realizado.................... » » 3000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1913.

DEBE		$ m/l
Propiedad Quintana, Moreno:		
La propiedad con edificio, hornos, tanques, útiles, etc............		2534270 99
Caja:		
Existencia en efectivo		904 38
Banco de la Provincia de B. Aires:		
Existencia en depósito........................		56967 —
Banco de la Nación Argentina:		
Existencia en depósito........................		9999 02
Banco Español del Río de la Plata:		
Existencia en depósito		11005 05
Varios Deudores:		
Por venta de ladrillos polvo, hormigón, etc		22089 98
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles........................		3418 92
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta........................		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos.........		356888 75
Edificaciones:		
1º, 2º, 3º, 4º, y 5º, grupo........................		1145110 54
Pasaje « La América » Nº 1:		
En construcción........................		60363 10
Pasaje « La Estrella » Nº 1:		
En construcción........................		132564 91
Municipalidad de la Capital:		
Por el saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca........................		68004 06
Gastos Generales y Sueldos........................		60699 76
Fabricación:		
Su costo........................		79582 13
Combustibles y Material:		
Por existencias........................		10237 18
Fletes:		
Por transportes........................		11559 55
Servicio de Maquinarias:		
Costo del movimiento........................		8854 72
Comisiones y Rebajas:		
Saldo........................		503 83
Cuentas a Cobrar		
Saldo........................		160 20
Producción a Liquidar 1912:		
Existencia a liquidar........................		56255 82
Compensaciones:		
Importe de esta cuenta........................		17950 —
Pavimentación:		
Importe del pavimiento de la calle Brasil de Cacatamarca al límite de la quinta........................	60715 12	
Importe del pavimiento de la calle Catamarca de Armonía a Brasil........................	31463 10	92178 22
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua a los edificios 2, 3, 4 y 5º grupo........................		2166 62
Construcción Veredas:		
Por la construcción de las veredas calle Catamarca de Caseros a Brasil, Caseros entre Luca y Catamarca y Brasil de Catamarca al límite de la quinta........................		9635 18
Impuesto:		
Impuestos a los edificios, patentes carros, generadores, etc.........		9768 60
Intereses y Descuentos:		
Saldo........................		1903 49
Servicio Hipotecario:		
Por el servicio 1 y 2 semestre del corriente año........................		26120 —
Servicio de Obligaciones 7% Sº. A. 1ª:		
Importe de esta cuenta........................		26250 —
Servicio de Obligaciones 7% Sº. A. 2ª:		
Importe de esta cuenta........................		25987 50
Servicio de Obligaciones 7% Sº B.:		
Importe de esta cuenta........................		3500 —
Cauciones:		
Importe de esta cuenta........................		95000 —
		4944904 50

HABER		$ m/l
Capital:		
25.000 acciones ordinarias serie A. integradas........	2500000 —	
5.000 » preferidas » B. 8% integradas.....	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Débito hipotecario sobre los edificios........................		326500 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta........................		5780 16
Letras a Pagar:		
Saldo........................		543 55
Obligaciones 7% Sº. A. 1ª:		
Importe de las emitidas........................		500000 —
Obligaciones 7% Sº. A. 2ª:		
Importe de las emitidas........................		500000 —
Obligaciones 7% Sº. B.:		
Importe de las emitidas........................		325000 —
1er Dividendo Activo de Accs. Ord. Sº. A.:		
Saldo........................		20 —
2º Dividendo Activo de Accs. Ord. Sº. A.:		
Saldo........................		40 —
3er. Dividendo Activo de Accs. Ord. Sº. A.:		
Saldo........................		100 —
Impuestos Sobre Edificaciones:		
Saldo por impuestos sobre edificios construídos y a construir......		68004 06
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta........................		19855 50
Alquileres:		
Lo producido por los edificios 1, 2, 3, 4 y 5 grupo de Enero a Octubre de 1913........................		59731 53
Producción Líquida 1913:		
Productos vendidos........................		135950 81
Intereses por Cuaciones:		
Saldo........................		3378 89
		4944904 50

Josué Moreno, director.—Alfredo V. Fernández, tesorero.— E. S. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 683 v-10 diciembre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

— 132 SAN MARTIN —

Estatutos aprobados Septiembre 26 1891

Capital autorizado y realizado
$ 4.500.000 — oro

Balance del mes de Octubre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos .	2439 63	144945 61
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5227156 10	2542764 44
Acciones Varias Sociedades...	9100 —	1820 —
Varios deudores y suspensos..	1234641 44	1207862 88
Mercaderías....	1777606 72	993866 85
Conversión	1787618 73	
	10038562 62	4891259 78

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: acciones ordinarias....	3000000 —	
Capital: acciones preferidas....	1500000 —	
Debentures 5%.	1003968 —	
Fondo de reserva........	183492 17	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros.......	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras..........	500000 —	
Utilidades s/ tierras vendidas		124919 60
Dividendos a pagar....	300080 —	
Varios acreedores y suspensos..........	2851127 06	703570 56
Ganancias y pérdidas.......	5809 59	
Conversión.....		4062769 62
	10038562 62	4891259 78

Adolfo Luro, vicepresidente. — Lino Landajo, gerente.—J. Whitmore Mace, subgerente contador.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 685-v-10 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio económico terminado al 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año, por expiración de mandato, y elección de Síndico por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al designado para la misma, y tres días si son certificados o recibos provisorios.— Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1913.

3 Diciembre.—Nº 637-v-20 diciembre.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Aprobación de la transferencia de 80 acciones hecha por la señora Fanny Dimick de Johnston, a favor de don José Adam.

4º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el resultado que se obtenga en la votación de las propuestas anteriores.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

3 Diciembre.—Nº 623-v-20 diciembre.

BANCO MARTIMO DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 343

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional en Agosto 12 de 1905.

Capital subscripto....... $ 381260 — m/n

Capital realizado........ » 337051 — »

Balance General al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 1913

Sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n.
Acciones.................	618740 —
Accionistas..............	74199 —
Documentos Descontados...	194655 31
Caja.....................	20812 39
Muebles y Utiles e instalación	21721 0
Cuenta Corriente Especial..	3168 01
Suscriptores de Bonos......	219211 —
Sucursal Rosario..........	67873 —
Acciones en Garantía......	30000
Deudores en Gestion.......	39092 77
Derechos de Iniciación......	20000 —
Cuentas Varias..........	84082 70
Ganancias y Pérdidas......	36424 31
	1379979 50

PASIVO	$ m/n.
Capital..................	1000000 —
Depósitos Plazo Fijo y Caja de Ahorro	31340 —
Bonos de Ahorro y Edificación	225509 94
Cuentas Corrientes.........	30628 —
Directores	30000 —
Cuentas Varias............	56504 56
	1379979 50

GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n
A Gastos Generales, Sueldos, etc....	47605 13
A Sucursal Rosario.........	5204 51
	52809 64

	$ m/n
Por Descuentos, Intereses, Comisiones, etc..........	16385 33
Por Ganancias y Pérdidas...	36424 31
	52809 64

Juan J. Lubary, director presidente.—A. C. Rebuffo, director vicepresidente.—Leopoldo Scotti, director gerente.—Ambrosio P. Escalada, director subgerente. —Ulises Carozzo, R. Marcó del Pont, directores.—R. Oliveira, contador.—Vo. Bo.: R. A. Machado, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 675-v-11 diciembre.

«La Verde»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Miércoles 24 de Diciembre, a las 3 p. m., en su local, Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general.

2o Autorización al Directorio para entregar acciones integradas en canje de certificados, cuando lo crea conveniente.

3o Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los señores José Guerrico, Carlos Rodríguez Larreta y Julio E. Romero.

4o Elección de Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1913. — El Gerente.

5 Diciembre. — No.....-v-24 diciembre.

Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1913, a las 5 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de los mismos y del dividendo propuesto.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro Suplente en reemplazo de los dos sorteados de acuerdo con los Estatutos.

4o Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5o Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6o Autorizar viáticos a los directores.

7o Designación de dos Accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, Presidente.

29 Nov. No 612 v-18 diciembre.

Estancia Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Atendiendo a que la Asamblea Extraordinaria, que se celebró el 22 del corriente no pudo tratar el Inciso 2o de la Orden del día, por haber pasado a cuarto intermedio y no reunirse luego los señores Accionistas en número suficiente para formar quórum legal, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre entrante 1913, en el local Bernardo de Irigoyen número 693, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de los contratos de mutuo, celebrados por el Directorio con el Banco Hipotecario Franco Argentino, la Caja de Crédito Hipotecario, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Británico de la América del Sud y los señores Wattinne Bossut y Fils, y garantidos con hipotecas constituídas respectivamente por escrituras fecha 25 de Octubre 1910, 12 de Junio de 1913, Octubre 19 de 1912, 30 de Junio de 1913, 27 de Agosto de 1913, y 27 de Agosto de 1913, a efecto de que la Asamblea confirme y ratifique esos contratos e hipotecas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — El Presidente.

29 Nov. No 597 v-15 diciembre.

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, y lo establecido en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad, Belgrano 476, el día 18 de Diciembre, del corriente año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o Consideración de la nota de la Inspección General de Justicia sobre la resolución de la Asamblea anterior referente a los intereses de los préstamos de los señores Directores.

3o Elección del Directorio y Síndicos.

4o Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, lo que podrán efectuar todos los días hábiles de 3 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913. — El Secretario.

25 Nov. No 559 v-12 diciembre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Florida 32 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 29 de Marzo de 1910

Capital autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 acciones de $ 5000 oro, c/una

Capital subscripto y realizado: $ 500.000 o/s.

Balance General al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 4 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.
Caja................		5568 01
Bancos..............		49025 80
Campo Estancia Gandolfi..........		372996 44
Propiedades......	14060 —	52561 77
Campos..............	127495 —	
Sucursal Asunción	150566 51	
Deudores hipotecarios..........	105000	
Acciones en depósito..........	20000 —	
Muebles y útiles..........		2926 73
Haciendas en Gandolfi..........		22161 15
Cuentas varias..........		85252 56
Conversión..........	200874 95	
	618016 46	590492 46
PASIVO		
Capital..........	500000 —	
Directorio..........	20000 —	
Hipotecas..........		109000 —
Propiedad B. Constant..........	36000 —	
Cuentas varias	9453 68	24958 48
Ganancias y pérdidas..........	52562 78	
Conversión..........		456533 98
	618016 46	590492 46

Luis Patri, presidente.— Pedro A. Niseggi, secretario tesorero.— Vo. Bo.: Ernesto R. Fregosi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Saldo anterior..........			11944 50	
Haciendas..........				12300 —
Varios Asunción..........			30835 91	
Propiedad B. Constant..........			25000 —	
Explotación Gandolfi		18266 97		
Gastos generales		6673 24		
Comisiones..........	5000 —			
Intereses y descuentos..........	627 33	8396 38		
Cambios..........	191 12			
Muebles y útiles quita 10 % 3251 92..........		325 19		
Conversión..........	9399 18			21361 78
Saldo utilidad..........	52562 78			
	67780 41	33661 78	67780 41	33661 78

Luis Patri, presidente.— Pedro A. Niseggi, secretario tesorero.— Vo. Bo.: Ernesto R. Fregosi, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 678 v-10 diciembre.

Banco de Valencia y Aragón

SOCIEDAD ANONIMA

823—Victoria—834

Para la Exportación Hispano—Americana Autorizada por Decreto de S. G. de la Nación de fecha 20 de Junio de 1912

Capital inicial .... $ c/l 1000000 —

Capital subscripto...... » » 270200 —

Capital realizado....... » » 207480 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..............	729800 —
Accionistas..............	82005 —
Muebles y útiles e instalaciones..............	29667 10
Hipotecas	16075 45
Valores en cartera	52495 35
Adelantos en cuenta corriente	7632 22
Caja..............	5355 98
Banco Español del Río de la Plata..............	7400 09
Valores en depósito	191204 —
Valores al cobro..............	446 07
Acciones en depósito..............	12500 —
Sección Comercial..............	28538 25
Diversos..............	90646 89
	1253766 40

PASIVO	$ m/n.
Capital inicial..............	1000000 —
Fondo de reserva..............	19235 —
Depósitos en cuenta corriente y caja de ahorros..............	6193 83
Depositantes de valores	191204 —
Depositantes de acciones..............	12500 —
Depositantes de valores al cobro..............	446 07
Diversos	24137 50
	1253766 40

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1913.

Bautista Martí, presidente —Martín Osés, gerente contador (interino). — E. Rebuelta, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 677-v-10 diciembre.

Peletería Argentina
Sociedad Anonima
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 5,30 p. m., en el local social, calle Victoria 3849, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres Accionistas, encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — P. Bazzano Ferrari, Secretario.

1º Dic. Nº 620 v-18 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento 643-5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Juan Zanchi, Federico Dighero, y Laureano A. Baudizzone, salientes por terminación de mandato, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — El Gerente.

1º Dic. Nº 622 v-18 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, (Cangallo 824), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.

3 Dic. Nº 633 v-22 diciembre.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 13 Noviembre ppdo., se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre 1913, a las 4 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos, Aumento de Capital.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 1º Diciembre de 1913. — El Gerente.

3 Dic. Nº 636 v-20 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 24 y 25 de los Estatutos y 261 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 5 1/2, p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1913.
2º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director, Gerente.

27 Nov. Nº 575 v-15 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el cuarto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. Nº 578 v-15 diciembre.

Banco Pan-Americano en Liquidación
Bartolomé Mitre 357

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Pan-Americano en Liquidación, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Conceder a la Comisión Liquidadora, las mismas facultades que tenía el Directorio por los Estatutos, inclusо la de hacer arreglos y transacciones con los deudores del Banco.
2º Autorizar a la misma Comisión para admitir en pago de precio de los terrenos vendidos, de los que lleguen a venderse o de otras deudas, las acciones del mismo Banco, como dinero efectivo, por el cincuenta por ciento de su valor escrito como máximum, debiendo inutilizarse las acciones que se admitan en pago.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

28 Nbre.—Nº 586-v-15 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de tres miembros del directorio, en reemplazo de los Sres. Vicente Sánchez, León Durán y Manuel A. Bares, que terminaron su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, Secretario administrador.

26 Noviembre Nº 569-v-20 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

Tratar sobre el restablecimiento del Capital primitivo de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. Nº 577 v-15 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

La Junta Directiva Central de la Asociación, cita a sus asociados para la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 19 del corriente, a las 6 p. m., en su local Tucumán 531, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del Balance y estado social.
3º Designación de veintiún miembros para reemplazar la Junta Directiva Central, en reemplazo de los señores: Juan Agustín García, Santiago V. Morello, Manuel Derqui, Francisco Jacques, Alberto D. Otamendi, Bartolomé Ayrolo, Mariano de Vedia y Mitre, Belisario Roldán, Francisco Sicardi, Jorge Duclout, Modesta S. de Salas, María Canetti de Rosales, Enrique Feihmann, Joaquín Montaña, Arturo R. Enríquez, Rodolfo Enríquez, Rosalío Vera Peñaloza, Carmen B. Ceballos, Leopoldo Herrera, Bismarck Lagos y una vacante, quiénes terminan su mandato. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.— Ricardo Levene, Secretario.

4 Diciembre.— Nº 644-v-19 diciembre.

«El Hogar Italo Argentino»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Por disposición del Directorio y del Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente, a las 5 p. m., en su local San José 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre del corriente año.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cinco Directores; uno por un año y cuatro por dos años.
4º Elección de cuatro suplentes; dos por un año y dos por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

«Art. 41 de los Estatutos». — Podrán asistir a la asamblea con voz y voto todos los Accionistas que hayan abonado, por lo menos, el treinta por ciento sobre el valor nominal de las acciones subscriptas.— G. Barbieri, Director Gerente.

4 Diciembre.— Nº 641-v-10 diciembre.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Consideración del arreglo efectuado por el Directorio con el señor Pedro Hahn.
3º Renovación de la autorización conferida al Directorio en la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.
4º Elección de dos Directores y dos suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 654 v-21 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Domingo 21 de Diciembre, a las 3 de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del séptimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1913.
2º Elección de seis miembros del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

6 Dic. Nº 651 v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Rivadavia 1255
Convocatoria

Por resolución del Directorio del 15 de Noviembre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 a. m., en su local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentado.
4º Elección de dos Directores titulares.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Eugenio Portal, Presidente.

6 Dic. Nº 657 v-24 diciembre.

La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero Haedo, y de tres Directores, suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Directorio.

6 Dic. Nº 658 v-29 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas
Tucumán 307

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1913, en la calle de Perú Nº 352, a las 8 y 30 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección de cinco Directores y cinco suplentes.

3º Designar 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Arturo E. Condomí, presidente.

9-Dic. Nº 673-v-18 diciembre.

Hijas de María de la Capital

La Comisión Directiva de las «Hijas de María de la Capital», tiene el agrado de convocar a todas sus socias para la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 del corriente mes, a las 5 p. m., en el Palacio Arzobispal.

Orden del día:

Para tratar de la renovación de la Comisión, leer informe anual y otros asuntos de detalle.

Se ruega puntual asistencia.— Josefina Cadret de Amadeo Videla, Presidenta.— Elena Egusquiza, Secretaria.
10 Diciembre.—Nº 684-v-12 diciembre.

Banco del Río de la Plata
122 Piedras 126

En virtud de las facultades que el Art. 17 de los Estatutos confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento el día 31 del corriente, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio y de las operaciones realizadas.

2º Resolver sobre la continuación o disolución anticipada de la Sociedad y en este último caso nombramiento de las personas que deban efectuarla.

3º Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. (Art. 14 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — G. L. García, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 681-v-31 diciembre.

Sindicato Lactera
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1913, a las 3,30 p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones e certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
10 Diciembre.—Nº 682-v-27 diciembre.

«La Fruticola del Río Colorado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, ambos por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ramón J. Cárcano y Honorio F. Luque, respectivamente.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder formar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad los recibos que los acredita tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 41 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — El Secretario General.
10 Diciembre.—Nº 680-v-31 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Lunes 29 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1912.

2) Lectura de la Memoria correspondiente a 1913, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

3) Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

4) Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes por cesación de mandato.

5) Elección del Tribunal arbitral. (artículo 44).

6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 51).

Advertencias:

1ª Se hace saber a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deben acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Diciembre 9 de 1913.— Antonio León Lanusse, Presidente. — Rosalino P. Canale, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 679-v-27 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 914. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m, a 6 p. m, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 5 de Enero próximo a las 10 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m, a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-5 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de diez carritos y diez coches con sus guarniciones completas para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales.

Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de preparados de quinina durante el año 1914.

Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 22 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para la impresión bimestral de los Anales, durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 16 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio para vacuna durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 15 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar, tienda, ferretería, pinturería y navales, destinados al consumo del año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 13 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para la venta de terneros sacrificados en el Instituto de Vacuna durante el año 1914 Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 12 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie con destino a la producción de vacuna durante el año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 11 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, destinado al consumo del año 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abriran en el despacho del que subscribe, el 10 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del Anuario Estadístico, Demográfico de la República, correspondiente al año 1912. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, — 25 de Mayo 277, — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el día 19 de Diciembre, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of.-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 21 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 80434-C-913, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo de la Ordenanza de fecha 19 de Septiembre de 1913, sobre venta de pejerreyes en la Capital en la siguiente forma:

Art. 1º Queda prohibida la venta del pejerrey menor de veinte centímetros de largo, medidos del centro del ojo al nacimiento de la cola, estableciendo una época única para la venta del pejerrey, desde el 1º de Diciembre hasta el 1º de Agosto.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-12 diciembre.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Inspección General y la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 9971-I-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos Industriales de segunda categoría regidos por la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y dereto reglamentario de la misma, a los locales donde se practique el trasvasamiento de conservas.

Art. 2º Comuníquese, insértese y archívese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-12 diciembre.

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción de una terraza y una escalinata en la Quinta de Hale, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de veintidós mil (22.000) metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de tres millones y medio (3.500.000) de ladrillos de cal de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Laprida, de Las Heras a Gutiérrez, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de Fidelería a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de huevos a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año 1914. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2622 Tablillas de Numeración. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 1/2 p. m. El pliego

de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m., para el transporte de diez mil (10.000) toneladas de piedra a los talleres de calzadas o al punto que la Municipalidad indica, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso). — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Secretario.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de cales de Córdoba, Malagueña y del Azul, con destino a las obras que se efectúen por Administración, durante el primer semestre del año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso.) — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.— El Secretario.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a la 1 p .m., para la provisión de cuarenta y ocho (48) carros, de acuerdo con los modelos existentes en los Talleres General de Calzadas (Avenida Vertiz y Paseo Intendente Bullrich,) y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso). — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Secretario.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo, que podrá ampliarse a dos millones más, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso). — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Secretario.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de portland, de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Secretario.

Of. v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y útiles, con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las 2 y media p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites minerales, durante el año 1914. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a la 1 y media p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2 p .m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.

Of. v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilos de petróleo bruto, con destino al motor «Diesel» de la Usina Mataderos, durante el primer semestre de 1914., Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustible, con destino de la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de tres mil (3.000) toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p. m., para la provisión y colocación de cañerías de agua en el Parque 3 de Febrero, en la parte comprendida por las Avenidas Sarmiento e Iraola, de acuerdo con los planos descriptivos y pliegos de condiciones que puede ser consulta en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2° piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-17 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nºs. 5559, 5681 y 6011.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 364.600 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913. (— El Secretario.

v-22 diciembre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y, el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el día 29 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.

Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-5 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 60 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sola vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas, (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo, por la provisión total del suministro

Art. 5º La Propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depósitos de la sección Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.

Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día Lunes 15 de Diciembre próximo a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 15 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles de escritorio, libros e impresos, para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos de escritorio, libros e impresos, serán entregados al Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los útiles de escritorio, libros, etc., deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha, en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los útiles de escritorio como los libros, etc., serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra, que servirán de tipo a la casa proveedora, quién solo procederá a la entrega de los mismos,

cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponda.

Si cualquier artículo no reune las las condiciones estipuladas, serán rechazados, y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza. todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no r euna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor, deberá munirse en el depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos, deberá acompañar a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de las mismas, por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los Artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta, los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día Lunes 5 de Diciembre a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, la primera foja y de un (1) peso m/n, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre citado, a las 3 p .m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ida María Isabel Festal, por sí y en representación de su hija menor de edad, doña Elina René Podestá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan A. Podestá. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Demarco, en representación de sus hijos menores de edad, don Juan José, don Luis, doña Angela, don Vicente y doña Catalina Pagliano, en su carácter de hijos naturales, del ex empleado Nacional, don Luis Pagliano, — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitado pensión, doña María Elena Castro de Muñíz, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don Alberto y doña María Elena Muñíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alberto Muñíz. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Richieri de Torino, por sí y en representación de sus hijas menores de edad, doña Rebeca Esther, doña Raquel Elvira, doña Elena Angélica, y doña María Teresa Torino, en su carácter de madre e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Máximo Torino. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María Rita Stefanski, representada por su tutor don Alfonso Baissac, en su carácter de hija natural, del ex empleado de la Administración Nacional, don Andrés Stefanski. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1913. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Belén Jalavert, en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Abelardo Jalavert. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1913. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Aduana de la Capital

Edicto

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías pendientes de renovación, hasta Octubre 10 del corriente año, que de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, la Oficina de Remates procederá a la venta de las mismas en pública subasta, si dentro de los 15 días de la publicación del presente, no se presentaran despachos o renovaciones.

Expediente Nº 13 de Rezagos de 1913.

T. H—2568, 1 cajón—vapor (se ignora.

JC SONS 1-3 5-8, 7 cajones, Vapor Eveshan Registro 4400 Noviembre 10 de 1908.

JDA—31-7 39-42—48, 12 cajones, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.

PEAEF—67754—, 1 cajón, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.

LT—1547-8—2 cajones, Vapor Ormazán Registro 4495—Octubre 19 de 1909.

JGH—1-4—4 cajones, Vapor Potaro Registro 5398—Diciembre 19 de 1909.

AXR—134-6—3 cajones, Vapor Pascuale P.—Registro 1876—Abril 19 de 1910.

FH—6303—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.

MT—1390—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.

DIS—19-21—3 cajones, Vapor Sausemberg, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

(X)—594—1 cajón, Vapor I mperial, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

AD—28-90—3 cajones, Vapor Imperial Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

PLC—3285-6—2 cajones Vapor Febo Registro 438—Enero 29 de 1911.

(PBS)—145-7—149-51 — 154-60—13 cajones Vapor Pinin Registro 832 — Febrero 18 de 1911.

MCI—1 cajón—Vapor Pinin Registro 832 Febrero 18 de 1911.

TARC—11948—49-2 cajones, Vapor S. Leonard Registro 3641 Agosto 31 de 1911.

G—315—1 cajón, Vapor B. Belford Registro 3761 Agosto 9 de 1911.

DG—1—1 cajón Vapor Niria Registro 4859 Octubre 15 de 1911.

MRA—6921—33—13 cajones Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 18 de 1911.

M. MARCHER — 8—1 cajón Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 18 de 1911.

CM—506—8—3 cajones, Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911.

CLP—81702—1-3 3 cajones Vapor Martazan Registro 1647 Abril 15 1912,

CLF—1—2 — 2 cajones Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911.

AHM—1— 1 cajón Vapor Oscar II Registro 6125 Diciembre 29 de 1911.

JB—246—1 cajón Vapor Griferale Registro 52 Enero 5 de 1912.

DCARC—1 — 1 cajón Vapor Venus Registro 889 Febrero 25 de 1912.

JS—46991—1 cajón Vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.

ADT—1041 48—8 cajones Vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.

CABG—20—6 28-37—17 cajones vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.

AXK—1-6 6 cajones Vapor T. Grange Registro 2736 Junio 23 de 1912.. — Por Informes, a esta Oficina de Remates, Diciembre 4 de 1913. — El Jefe.

Of. v-23 diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador, en la nota número 329 o 366 G, o 166 G, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbouche, o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos, reparos y otros documentos que más abajo se detallan y cuya suma total asciende a un mil cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1.427,62 m/n). En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de las mercaderías documentadas en las copias de depósito Nos. 6595 y 19008 del año 1912, correspondientes a (341) trescientos cuarenta y un cajones champagne marca RR números 20201-606, venidos por «Salta», entrado al puerto en Marzo 11 de 1912, paquete 1108, y a cuatro cajones cápsulas de estaño, marca IPF, números 6-9; un cajón ídem, marca JC, número 10; cinco cajones ídem marca MRC, Nos. 1-5, venidos por vapor «Cabeuda», entrado al puerto en Marzo 12 de 1912, paquete 1150.

Cargo 29327 — Almacenaje, estadías, guinche, estadística, pesos 17,16.

Cargo 38002 — Almacenaje, estadía, pesos 75,00.

Cargo 5718 — Multa del cinco por ciento, pesos 11,23.

Cargo 15508 — Multa del cinco por ciento, pesos 11,23.

Cargo 5417 — Almacenaje, pesos 34,78.

Cargo 2912— Almacenaje, pesos 7,27.

Cargo 7996 — Almacenaje y multa, pesos 14,32.

Reparo 49894 — Multa del cinco por ciento, pesos 16,40.

Reparo 49144 — Almacenaje, pesos 49,10.

Reparo 48555 — Derecho específico, pesos 10,45.

Reparo 49145 — Multa del dos por ciento, pesos 7,62.

Reparo 48289 — Derecho al veinticinco por ciento, pesos 0,38.

Reparo 26059 — Almacenaje, pesos 40,91.

Reparo 48037 — Almacenaje, pesos 0,56.

Reparo 49143 — Almacenaje, pesos 13,65.

Reparo 50952 — Multa del dos por ciento, pesos 13,18.

Reparo 50371 — Almacenaje, pesos 2,05.

Reparo 50372 — Multa del dos por ciento, pesos 4,00.

Reparo 50373 — Estadística, pesos 0,45.

Reparo 3497—Almacenaje, pesos 0,57.
Reparo 4095—Almacenaje, pesos 10,00.
Reparo 35—Almacenaje, pesos 42,75.
Reparo 136—Almacenaje, pesos 13,91.
Reparo 137—Almacenaje, pesos 27,84.
Reparo 35—Almacénaje, pesos 1,61.
Reparo 13695—Almacenaje, pesos 1,80.
Sumario 351 C, pesos 987,83.
Sumario 71 M, pesos 80,28.

Por reposición de sellos en los sumarios Nos. 71 M y 351 C, pesos 31,00 moneda nacional.

Oficina de Remates, Diciembre 1º de 1913.—El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes (Rezagados), correspondientes a la planilla 348 o 306 o 1393 R., que a continuación se detallan, deberán presentarse a la Oficina de Remate de la misma, dentro de los 15 días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

H. Sumb de Gren, 1 cajón; María de Burgos, 1 cajón; Pasto y Viarosllo, 1 paquete; Hono Glufsmer Carlos, 1 paquete; Americano Itilm Work. Garratz, 1 paquete; PS, 1 paquete; Martínez de Hoz, 1 cajón; Martínez de Hoz, 1 fardo; J. C. M. Zettán, 1 cajón; M. B. García H., 1 fardo; Banco Francés Río de la Plata, 1 cajón; AMX, 1 paquete; E. Zugenssu, 1 paquete; H(WGN)S, 1 cajón; KB, 1 cajón; MB, 1 cajón; (FL)c, 1 cajón; Francisco Bunizo, 1 cajita; Francisco Bunizo, 1 cajita; R. W. Pitsi, 1 paquete; ADC, 1 cajón GC (MBR). 1 cajón; Ministerio Relaciones Exteriores Paraguay, 1 cajón; Diego Niggs, 1 bulto; GL, 1 cajón; DCC (HA Bullot), 1 cajón; José James, 1 caja; Naralio Reimena, 1 paquete; AP, 1 cajón; C. Muyar Zomelar Ant., 1 paquete; KK Oesten uvg Mescion, 1 cajón; J. C. Hall, 1 cajón; Linage Fernández, 1 paquete; Vicente Giudici, 1 bulto; P. Olivo Uslez, 1 bulto; ACC, 1 paquete; AR, 1 cajón; (SCD), 1 1 cajón; AL, 1 cajón; (CNT)HM, 1 cajón; AM, 1 cajón; SL, 1 cajón; HPE (BA), 3 cajones; Saturnino Divacisso, 1 paquete; Isoiveria Daliman, 2 paquetes; (N), 1 cajón; Shilton y Cía., 1 paquete; P. Canesa, 3 paquetes; Francisco Caballe, 1 fardo; Arturo Banait, 1 caja; BM, 1 cajón; O, 1 cajón; LCNC, 1 cajón; MC, 1 cajón; Gregorio Teneiro, 1 paquete; Mis Boot, 1 paquete; Casiano Pantera, 1 cajón; De Ernesto Boch, 1 paquete; Bellati Caballero, 1 paquete; KB, 1 cajón; KB, 1 cajón; PGA, 1 cajón; Casiano Rentina, 1 cajón; MH, 1 cajón; J. J. Nelson 1 paquete; 1733/M, 1 bulto; Méndez Donet y Cía., 1 fardo; Eduardo J. Maladizo, 1 paquete; Domingo C. R. Ramírez, 2 cajones; Sr. Frías, 1 cajón; JD, 1 cajón; Matheus Laria, 1 cajón; Forn y Cía., 1 paquete; Alfredo Balgada, 1 baúl; RN, 1 cajón; BM, 1 cajón; VB, 1 cajón; (EL), 1 cajón; BR, 1 cajón; Padilla, 1 cajón; Marco Jaroviski, 1 valija; M/BG/LB, 1 cajón; American Cónsul General, 1 bolsa; H. Walser Rot, 1 cajón; Emilio Mar Blanmestra, 1 cajón; Emilio Mar Blanmestra, 1 cajón; (PP), 1 paquete; BF DN, 1 bulto; G. Durtanzin, 1 paquete; Cónsul General de Italia, 1 cajón; Nasuti Hnos., 1 paquete; (JE), 1 paquete; G. C. Dundas, 1 paquete; CE, 1 cajón; BHC, 1 cajón; Administración Nacional, 1 cajón; Cibrian Hnos., 1 paquete; J. R. Villar, 1 cajón; A. Camacho 1 cajita; A. Campra, 1 cajita; Emilio Maset, 1 cajón; Generoso Bernardo, 1 cajón; Manuel Mayol, 1 cajón; C. Grithman, 1 paquete; Tte. Carlos M. Glugleimalli, 1 paquete; BR, 1 cajón; José Andrade, 1 cajón; V, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; Valtsche y Hnos., 1 cajón; LBC, 1 cajón; Bontúa, 1 bulto; Fco. Siva, 1 paquete; Julio Schurtzler, 1 paquete; Julio Granlar, 1 paquete; Carlos Balser, 1 cajón; PP, 1 bulto; GML, 1 cajón; JD, 1 cajón; Marcelino Lalarge, 1 cajón; Rinaldo Boraggi, 1 cajón; Julia Pérez, 1 cajón; Abilan, 1 paquete; JKDZ, 1 cajón; BRC/2, 1 cajón; LP, 1 cajón; Carlos G. Treves, 1 salió por póliza 18486; Estevan Gil, 1 cajón; AP, 1 paquete; GR, 1 paquete, Póliza 2099; HC, 1 cajón; EH, 1 cajón; C, 1 cajón; D, 1 cajón; MC, 1 cajón; AP, 1 cajón; JD, 1 cajón; E. Adol, 1 paquete; C. Zillian, 1 cajón; ML, 1 cajón; ML, 1 cajón; AA, 1 cajón; PE, 1 cajón; Ga Mez Cía., 1 bulto; MH, 1 cajón; SB, 1 cajón; SB, 1 cajón; (B), 1 cajón; BM, 1 cajón; VOC, 1 paquete; FBC, 1 cajón; SC, 1 cajón; Fco. Eradio, 1 paquete; JD, 1 paquete; LA/1913, 1 paquete; MC, 1 paquete; HJ, 1 paquete; HJ, 1 paquete; LPS/ABL, 1 paquete; Maldin Esg, 1 paquete; TCS, 1 caja; Mercedes Alzaga, 1 cajón; Jorge Blecke, 1 bulto; (CJ), 2 cajones; Agencia Internacional, 1 cajón; 631, 1 cajón;

P. Gurge, 1 paquete; JD, 1 cajón; RMSPO, 1 esqueleto; José Tagini, 1 paquete; Fane Sihkopnek, 1 paquete; Fanubot Fag Cía., 1 paquete; Seropia Giménez, 2 paquetes; CB, 1 cajón; José Nahm, 1 paquete; CPE, 1 cajón; LL/BA, 1 cajón; KK, 1 cajón; H, 1 cajón; A. Traverso, 1 cajón; Zurt Lo.ne, 1 paquete; TB, 1 cajón; PC, 1 cajón; C, 1 cajón; KB, 1 cajón; L, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; JD/EP, 1 cajón; Brans Manch, 1 cajón; J. O. Mac Laren. 1 cajón; Gimolo Sáenz, 1 paquete; Wenceslao Paunero, 1 cajón; LP, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; KB, 1 cajón; FVA, 1 cajón; Pedro Bordenave, 1 cajón; Pistana y Cía.. 1 cajón; MK, 1 cajón; Molinero Hnos. 1 cajón; ECNC, 1 cajón; Ulrich Hintener, 1 paquete; Ortan, 1 paquete; Umberto Romero, 1 paquete; Santiago Capanes, 1 paquete; Umberto Romero, 1 cajón; Umberto Romero, 1 cajón; Juan Mas, 1 cajón; Juan Hnos., 1 cajón; Isidro Pard, 1 caja. Póliza 18910; SJC, 1 cajón; (SB), 1 bolsa; Francisco Rocco, 1 cajón; A. G. Celis, 1 paquete; Linaze Hernández, 1 paquete; Waspin Sten, 1 cajón. Póliza Nº 15034; BAP, 1 cajón; Caetano Pérez, 1 cajón; Centro Americano, 1 paquete; AMX SB, Zedires y Cía., 1 cajón. Póliza Nº 18.676; American Trading, 1 cajón; EH, 1 cajón. Póliza 18.023; Joseph Javin, 1 paquete; G. Rossi, 1 cajón; V. de Blá, 2 bultos; Baldreum, 1 bulto; A Zanchini, 35 paquetes; C. Pérez, 1 paquete; N. Bersimon, 2 baules; A. Lersenky, 1 cajón; R. Iglesias, 1 cajón; A. García, 1 baúl.

Of-v-18 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas Internacionales (rezagadas), correspondientes a la Planilla de Correos y Telégrafos Nros. 1205, C ó 295 C o 4779 C, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Registro y nombre

440 del Frate, 1575 Drago Hermanos, 1595 Drago Hnos., 1774 José Costa, 2247 V. Natale, 2348 R. B. de Alza, 2513 Pedro Olthoff, 3039 Juyman Suen, 4099 Sandro Galliani, 4100 Sandro Galliani, 4101 Sandro Galliani, 4102 Sandro Galliani, 8894 Robert Felte, 9572 Paúl Nerner, 12077 Redactor en Jefe, 24051 Rerd y Cía., 26057 Duckroitz Albrich, 26058 Duckroitz Albrich, 39451 J. P. Crowech, 30749 Rose Val, 31094 Juan Domling, 38452 Rosa Habit, 41997 Elías Jorge, 109419 V. Angarde, 162549 D. A. Biscoy, 181817 Z. Canvo, 187496 A. G. Tislur, 190298 F. J. Mórison, 8366 Evans, 69717 Leo Murán, 69718 Leo Murán, 69719 Leo Murán, 62483 A. C. Suerfund, 63209 Leo Murán, 63210 Leo Murán, 63222 Leo Murán, 63223 Leo Murán, 65549 Juan Rossi, 66266 Leo Murán, 66267 Leo Murán, 66268 Leo Murán, 70491 Leo Murán. 70492 Leo Murán, 70493 Leo Muran, 81250 H. Beamiger, 93135 V. D. Chesholus, 97037 Put Gates, 134809 Cónsul de Francia, 138555 José Motti, 139569 Antonio Crynak, 142297 S. Droot, 142613 T. R. Venspstu, 147472 E. Honing, 14763 Duerner y Cía., 147635 Rodolfo Meyer, 147637 A. Delenit, 147744 Usina de Gas, 155033 Tasivo, 168427 G. Mehkerson, 168480 V. H. Mattnos, 173534 Hankson B. Fensini, 173590 Tomás Ogiby, 173591 J. Hichs 178915 C. Trigo, 178977 W. Weiksinson. 178373 C. M. Davidson, 178440 C. M. Davidson, 1304 Sorn, 1783 F. Márón, 5491 Giacomo Bertolotto, 6817 H. Lewy, 9661 D. Sturbe, 11448 F. S. Mac Gennis, 16836 Dudand Degrange, 17676 Grimmón Raúl, 17681 Hess Menzies, 23648 H. S. Heubert, 33743 Mutual Supply, 43365 Mutual Suppy, 85341 Casullo José, 85342 Restano Baltazar, 85343 Santiago Dessons, 85344 Juan Faccaro, 1254 Juan Cilark, 168401 D. Maclean, 18 Director C.n o Municipal, 19 Director Censo Municipal, 125 Director Censo Municipal, 126 Director Censo Municipal, 175649 Apolinari Decio, 124391 Sociedad Anónima Haráicoste, 122587 H. Calcut, 161929 Formoso Faulo, 163072 S. Racedo, 164555 L. Castellani, 165510 H. Vargas, 168391 Renben Gregory, 173391 J. Huefreld, 173472 Walter Nemp, 173473 Walter Nemp, 173631 Dewar, 178327 Cragie, 168650 Juan Bugal, 165448 G. Boyán, 162051 Folman, 173730 Sidney y Cía., 122134 Carlos Meyer, 190268 Cranford, 93561 Ochwitts, 152677 William, 1272 J. E. Kirk, 1597 M. Richaud, 11478 Elena Abeledo, 23226 Oficina de Estadística, 31119 Alejandro Kraser, 36230 C. P. Hammond, 36833 María Beloni, 46251 C. Gomila Ordiens, 46775 Stasler Kin, 47275 Ambrosio Codara, 47818 Servando Saucedo, 51339 E. Campodónico, 51342 Santiago Caparrós, 61274 Julio Ventons, 63130 Colegio Inmaculada Concepción, 71772 R. Reaighds, 54096 María L. de Navas, 157104 Camilo Salomón, 10037 Director General de Estadística, 16865 Reu Martinoli, 41972 Federico Prolongo, 42550 Nicolás de Leo, 43285 Sociedad «La Paternal», 48111 E. G. de Solanet, 61910 E. Falcón, 65735 Juan Reinbold, 69680 José Vosti, 73996 Aniseto Pinto, 74013 May Weishoph, 74971 M. Specht, 75675 Carlos Palmiero, 79859 Mors Aldo Tedeschi, 79952 Adolfo Carpio, 77953 Adolfo Carpio, 87430 T. Chiclana, 88214 P. Isern, 90825 Soheid, 97723 Forsten Odgvist, 97724 Fosten Odgvist, 99719 Giuseppe Commarato, 115674 Enrique Garmendia, 169301 Juan J. Leguija, 169307 Benito Miranda, 75696 Pedro Forgue, 147477 Usina de gas de Laprida, 149205 Teresa Cicale, 153542 Juan Llobert, 161927 De Ingles, 163797 Hans Werner, 170056 Mitrae Supply, 173359 A. Reltón, 173469 F. Galvini, 173477 Stanbey Gblark, 178582 Thololf Johsen, 179653 Carl Mende, 179889 Oscar Vorges, 179996 Sagerots, 1245 A. Cuthbertson, 1247 J. Stafforel, 1285 Sew. y Merrigán, 1402 Anchew Ferguson, 6703 R. Wunro, 8691 Guillermo Ashenbach, 11388 A. Rerd, 2118 G. Brener, 24969 Daniel Duggan, 27608 H. Szomiatolsho, 30999 Palán Olivia, 31421 W. Foowsk, 32398 Juquero Olew, 33638 Augusto Pedrazini, 35882 Juan Galli, 38744 Mutual Supply, 39915 Deacón, 43971 Land: Giovani, 44944 Barthe y Caumeille, 44945 Barthe y Caumeille, 45574 Elisa Seralvo, 46335 Rassetti Eduardo, 48559 Isola Hnos., 49321 G. A. Herms, 49795 H. Sommer, 5099 R. L. Hodgson, 62302 René Pellegner, 62635 Clement Thodot, 19932 C. Berthold, 75738 Noget y Compañía, 117499 W. Sleet, 3379 H. G. White, 44515 Schvón Ludeke, 44516 Schovón Ludeke, 189996 W. T. Dawson, 16504 P. Lubinsky, 48029 Migatte, 168386 D. Thomson, 55102 P. L. Whelan, 56724 C. Salem, 58418 Desejimgerf, 63833 Américan Cónsul, 172847 D. T. Dawies, 66442 Rodolfo Eisler, 66443 Rodolfo Eisler, 66444 Rodolfo Eisler, 66445 Rodolfo Eisler, 63857 Pedro Campiotti, 168509 Hyalmar Lassín, 168667 Ernest Willis, 173728 Gilbert Lugent, 1543 Olga Bossola, 48444 Nicolás Perini, 66850 S. de Mosconi, 69678 Damiano Giovani, 88589 Elvira Balestrica, 88861 Pinturas Higiénicas, 93090 Iován Lustiza, 94864 uJan Romanoto, 107879 Donato Angelastro, 135588 Gustave Egger, 116340 E. C. Ferrari, 18064 A. Ronstan, 81720 Y. Pauty, 129757 V. Darling, 137924 Alfonso Cárdenas, 150428 C. Broel, 166584 Giuseppe Bertoglio, 184287 Alfonso Cárdenas, 55742 Barthe Canmella, 71147 Enrique Podier, 71164 Enrique Podier, 116962 Isabel C. de Sánchez, 124393 C. Ferrari, 15305 P. Zerogenho, 173319 Huddison, 175083 Agustino Luguzzi, 175585 Zuchini Solmer, 178082 Alfredo Smith, 178413 S. S. Cappenge 178555 J. C. Bnut, 178906 Juana Boreta, 6602 V. Rose, 7006 James D. Russel, 734 Juan Ferrando, 103886 Santiago Hiale, 19552 Saldano Marguerite, 4498 Miguel Fullon, 156435 Nosaledo, 5144 F. Weis, 75453 Micheli y Cía., 112728 R. Griebe, 124258 Gaetano Rossi, 4538 Ciriaco Cardoso, 130311 Camiño, 65112 H. Belford, 21936 Adolfo Freidric, 56823 Reyner O. Watson, 28116 Angel Vidal, 12938 J. B. Buchanan, 147676 Bartolomé Miró, 120523 Isaac Morol, 59611 Guiraldo, 160233 Carlos Peggi, 9164 Schowartz, 130831 I. Boosch, 91935 Adolfo Frierich, 44457 Simón Contoldi, 29252 Dtor. de Estadística, 78178 Ralti José, 72071 J. R. Rivapil, 65335 Carlos Fernández, 9140 Carlos Fernández, 111883 Garmet Clarke, 124669 Juan V. Novos, 149185 Soldano Fabricio, 130866 José M. Barrera, 90465 Juan Zacom, 90466 Juan Zacom; 98750 Carolina Montecuchi, 56485 Francisco Latzina, 161291 García Hernández, 54819 Watchon Aliberti, 145777 Difeo, 19069 M. Bava, 150079 Juan Boemo, 12745 Videla Godoy, 50204 Octavio Colosino, 39755 R. Gómez, 71337 Flerindo Fernández, 71338 Florindo Fernández, 48930 Redacción Boletín, 91890 Dirección General de Estadística, 38616 Dirección General de Estadística, 84444 Rohode y Cía., 19251 Erasmo Piaggio, 89526 H. Neumann, 22712 Permentier, 124232 Juan Volaric, 168578 Haus Rocha, 84715 A. Marinelli, 160114 Drago Hnos., 8532 Dirección General de Estadística, 79944 Giacomo Cappetti, 2521 Valcke, 55882 Sigfredo Weil, 115710 Segismundo Suotic, 124460 Gaetano Sartori, 155111 Rodolfo Klaisch, 20532 Asini Giovani, 21862 Hoillen Smith, 20349 Parmentier, 79155 Foudmon, 160616 Fernando Tromblay, 149112 Consuelo Rodríguez, 35038 Vidal y Blanch, 122691 Miguel Richtz, 45591 Miguel Richtz, 112826 Miguel Casorella, 51113 Saverio Sperange, 103423 Richardo D'Alexandro, 131773 Andrés Molinar, 38573 Dirección General de Estadística, 51566 Jefe de Explotación, 32161 Teodomiro Moreno, 75326 Esteban Prirongeli, 87497 Luigi Marsone, 64551 Pío Pavesi, 75966 F. López, 35136 Dante Pansiroli, 152413 Canevaro Lanata, 94420 Mario Ragazi, 19610 Diztasi Salvatori, 65113 Belfor, 37735 Parsos, 38739 Agustina Tirelli, 11425 Stinbb, 71410 Careso Giovani, 51687 Laura S. de Pettersen, 11399 Jhom Pharl, 113866 Karl Grumeart, 112255 Antonio Simileni, 33809 Manuela Gasteiro, 7053 Amleto Casuati, 47006 Victoriano San Miguel, 149113 Gregorio Mojara, 109923 J. Figuerín, 101680 Julio Oertermann, 36195 José Pérez, 22061 Pleson, 118441 R. A. Lastra, 96582 Tomás Soig, 91391 Eusebio Ibáñez, 49336 Fritz Reichert, 30922 Antonio Rodas. 54667 Compañía Tierras del Paraguay, 143082 John Haan, 85925 Alfredo Biserodi, 114402 Mauricio Bernard, 143230 Joseph Aheefle, 117577 R. P. Palomba, 75918 Jorge Hellwoing, 27027 Eleodoro Gil, 51130 J. Devy, 74904 Edward Winslars, 127076 Hylda Barraquero, 26382 N. Wilhin, 161932 H. Mechin, 2599 S. Sauc, 143119 S. S. Leberly, 110204 Puari Borbot, 43028 María Moyano, 98854 O. Grady, 123802 María S. de Sobolza, 46985 Carlos M. García, 49351 Compañía de Tierras, 47936 C. A. Boner, 59542 Compañía de Tierras, 166742 Piñero y Cía., 153344 Juan N. Araujo, 46987 Francisco Méndez, 79293 Carlos E. Fhoesse, 155176 F. Puayebua, 71892 Saverio Retoldi, 125327 Ramón Garoouj, 160829 Juan Vilchez, 138305 Luisa Aicioni, 128848 Lauford Damston, 76566 O. Felgueiros, 160962 Soledá Lombardín, 173246 Roberto Empaire, 141997 Francisco Zugasti, 64875 Compañía de Tierras, 124394 C. Ferrari, 133885 Fenny Brondes, 75301 Antonio Sosso, 75302 E. Ferro, 107435 Vicecónsul Argentino, 107436 Vicecónsul Argentino. 113931 D. García, 113932 D. García, 113933 D. García, 113934 Vicecónsul Argentino, 113985 Vicecónsul Argentino, 120592 Neuval Alí, 120593 Neuval Alí, 122923 C. Rossini, 145672 Francisco C. Morfues, 42090 M. Scott, 54741 T. Stovre, 67089 Abelardo Querol, 86378 Herman Schveim, 96632 John Colters, 98751 Renaldo Belloni, 98765 Renaldo Belloni, 98808 Renaldo Belloni, 99268 Renaldo Belloni, 117311 The Electricic, 117315 The Electricic, 118891 Leone Conadean, 130740 Lino Marani, 135476 Antonio Olifa, 135544 Miguel Hilla, 151731 Pedro Sovera, 160283 Nicolás Callipolitis, 160284 Nicolás Callipolitis, 162288 Pedro Fangdol, 164307 W. Maasen, 166534 Giuseppe Bertoglio, 166555 Gaetano Francisca, 175247 Giovani Rossi, 175300 Julio Luwihlitzer, 179365 Carlos Londoz, 182953 Antonio Franzois, 185414 Manuel Troncisco, 185415 Manuel Troncisco, 185416 Manuel Troncisco 186868 Saverio Mauri, 187315 A. B. Brow, 190239 A. P. Miles, 190297 Alfredo Wetterill, 55377 C. Deacon, 57958 E. J. Galimberti, 63139 El Norte de Buenos Aires, 63190 «La Razón» (Lanús), 75351 Guillermo Achenbach, 75515 D. H. Rowshon, 82055 Clemente Elecodot, 82894 Loiacomo Antonio, 176894 Abraham Salamanca, 177546 Giovani Tettamanti, 178087 L. G. Madge, 5510 Constante Maza, 11311 Buxton Casini, 50069 M. Lumercini, 144019 Gilrun, 188529 Victoriano Villare, 148807 Usai Francisco, 89274 Frank Kamumann, 129943 E. C. Godaere, 189523 Santiago Corsolio, 76039 Georges Ganomatos, 76040 Georges Ganomatos, 92993 Banco Basco Asturiano, 97925 Esther Kumine, 97926 Esther Kumine, 8378 Eugenio Mazzinghi, 68137 El Porvenir (San Juan), 1532 C. A. Semple, 14012 L. Claparet, 17688 Cassendront, 18038 Wilfred Shurley, 20395 Antonio Piazza, 29905 José P. del Fronco, 75878 J. J. Invuss, 87901 José G. Pujalo.

Total cuatrocientas ochenta y seis encomiendas.

Nota: Por más informes, dirigirse al Sr. Jefe de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital. — Noviembre de 1913.

Of.-v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley sobre Contribución Territorial. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913. — Carlos Teodoro Glade.

Nº ... v-20 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Autran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Real**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría en acefalía del titular a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1913. Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Of. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anselmo Caretta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. v-20 diciembre.

Inspección General de Justicia

Llámase a licitación pública para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte, 666, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 29 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre de 1913.

v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación
Licitación

Llámase a nueva licitación pública hasta el 10 del corriente, para la provisión de los libros en blanco, formularios, etc., que necesitarán las Oficinas de la Repartición, durante el año 1914, y que se mencionan en los expedientes números 13631-E y 7890-I. Las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, separadamente por cada uno de los citados expedientes, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones formulados al efecto y lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán el día indicado, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día quince de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, a los efectos de la presentación de las propuestas, para la reparación de los edificios escolares de propiedad fiscal dependientes de cada distrito escolar.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados, por duplicado y separadamente por cada distrito escolar, escritas a máquina, acompañadas del certificado de depósito y del papel sellado correspondiente, de acuerdo con lo que al respecto disponen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas. Procedimiento para la apertura de las propuestas, presupuestos y pliegos de condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de doce a seis de la tarde, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los locales de las Escuelas Normales Nº 1, (Córdoba 1951); 3, (Bolívar 1235); 5, (Arcamendía 743); 8, Rioja 1042); y de Profesores, (Urquiza 299), e de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las dos p. m., en la Secretaría de este Consejo y en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que no se admitirá ninguna de aquéllas, si no se ajusta a los requisitos exigidos. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de un mes, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las Escuelas dependientes de la Repartición, durante el año 1914. Pliego de bases y condiciones, en la Oficina de Suministros, calle Rodríguez Peña número 953, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., las propuestas, deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Diciembre de 1913, a las 2 de la tarde. -- Buenos Aires, Noviembre 10 de 1913. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Remate de Rezagos

Tendrá lugar el 31 de Diciembre a las 8 a. m., comprendiendo: porta-fusiles, cinturones, cartucheras, correas de lona y cuero, fundas fusil, mochilas, monturas, mandiles, matras, bronce en lingotes, vainas Máuser, zinc, plomo, recortes cartón, cubiertas y cámaras para Automóviles y bicicletas, un dínamo de 5 H. P., un motor Thompson de 5 H. P., 110 volts, aisladores de campana y carretel, maquinarias, motores a vapor en perfecto estado, etc., todo visible.

Por datos e informes, a la II División los días hábiles, de 9 a 11 y de 2 a 5.. — El Secretario.

Of. v-31 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Cuatro polvorines, Un laboratorio de inspección y revisación y Mil ochocientos metros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el quince de Diciembre próximo de 8 a 11 a. m., y de 3 a 5.30 p. m.

Las propuestas se abrirán el quince de Diciembre a las 4 p. m., en presencia de los interesados; reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Puerto Militar, Noviembre 10 de 1913. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

O. v-26 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las próximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de acuerdo sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-25 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada para la provisión de dos calderas marinas a retorno de llama, destinadas a la Draga «14-C».

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación pueden ser solicitados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Casa de Gobierno, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de las siguientes máquinas, para entregar en el plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la aprobación del contrato, con destino a la instalación de un Taller en Saladillo (Rosario):

Un motor a vapor de 60 HP, una caldera Babcock y Wilcox, una máquina para agujerear radial, seis tornos para metales, una limadora, dos máquinas para agujerear de columna, una máquina para cortar y punzonar, una cepilladora para metales, una fresadora, una sierra circular para metales, una piedra de esmeril, un martinete neumático a correa, una máquina para doblar chapas, un aparejo de 10 toneladas, un gato hidráulico de 100 toneladas, dos gatos de tornillo y crick de 5 toneladas, una máquina para roscar, una máquina para afilar fresas y mechas, una máquina para doblar ángulos y perfiles, una sierra sin fin, una cepilladora para madera, cinco fraguas fijas, dos Dameros — estampas y un ventilador centrífugo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles, de 1 a 5 p m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913.

v-12 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el Río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. -- Buenos Aires, Noviembre 8 de 1913.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

v-30 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 17 de Diciembre de 1913. a las 3 p, m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913.

Oficial v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión y colocación de celosías de hierro en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. En el día y hora indicados, las propuestas acompañadas de los recaudos legales serán recibidas en la ciudad de La Plata, por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-12 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de ampliación y reparo a ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día y hora indicados, ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. -- Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

v-15 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación prorrogada

Habiéndose introducido algunas modificaciones en los planos y pliegos de condiciones para la construcción de los cuerpos de edificio destinados a las oficinas de desinfección de plantas y semillas en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por duplicado, y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas el día señalado, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Florida 524, tercer piso, y podrán ser consultados de 12 m. a 6 p. m., todos los días hábiles. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.

v-24 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2023-905.

Algorta Ricardo, Alejo B. Moreina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.

Anzóategui Fortunato, Expediente A-5522-912.

Beccar Varela Alfredo, Expediente B-3450-912.

Biscuccia Pedro de y Víctor Pecnieu, Expediente B-4154-906.

Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4437-905.

Beccar Varela Adrián, Expediente B-4443-912.

Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4793-912.

Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C-2038-907.

Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.

Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-2806-907.

Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.

Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-2808-907.

Clement Enrique y Salomón y Arturo T. Michel, Expediente C-2809-907.

J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-908.

Castro Videla Damián, Expediente C-3451-912.

Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.

Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía.. Expediente-D-2861-907.
Dillón Eduardo, Expediente D-3969-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4609-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4932-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1669-905.
Espeché Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1756-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1757-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1758-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1759-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5143-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

v-10 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días a los señores que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Alegre Mauricio, A-2721-909.
Apellaniz Lucio Peña de, Urriza Joaquín y Anselmo Barcia, A-3884-907.
Alvarez Rodríguez Carlos, A-4955-909.
Belotti Francisco, B-135-909.
Bozzini Agustín y Pedovani, B-998-913.
Clark Juan e Ibon Noya, C-894-906.
Coulter Juan, C-2389-911.
Collado Andrés, C-4849-911.
Charelo Romualdo I., C-5060-905.
Clivio Gonzalo M., C-3578-904.
Dillon Eduardo, D-3959-912.
Escalera y Zubiría Carlos, E-6578-908.
Funes Mariano P., Demaría Rafael y Antonio Romañach, F-494-906.
Feilberg Valentín, F-4885-906.
Feilberg Valentín, F-4886-906.
Grandi Orestes, G-377-908.
Grande Novoa Francisco, G-4325-911.
Gómez Francisco, G-4399-911.
Gaviña Alfredo, G-1053-912.
Godoy Pedro, G-1314-907.
Gigena Benjamín y Cía., G-4404-905.
Gobblieb León, G-5291-905.
Hackett Gilman A., H-284-910.
Kirby Owen Reginald, K-3668-911.
Luisone Pedro, L-5319-911.
Lema Marcial y Moldes Benigno, L-2810-907.
Lefrancois Alberto, L-4434-906.
Montoya Jesús, M-500-910.
Muñoz González Luis, M-1579-912.
Muñoz González Luis, M-1580-912.
Michel Salomón y Pedro A. Michel M-2811-907.
Michel Pedro A. y Serrey Carlos, M-2813-907.
Michel Salomón y Piérola Samuel, M-2814-907.
Michel Salomón, M-2815-907.
Michel, Piérola y Cía., y Michel Pedro A., M-2819-907.
Michel, Piérola y Cía., y Zambrano David, M-2862-907.
Michel Salomón y Díaz Antonino, M-2863-907.
Iglesias Miguel L., M-4143-913.
Méndez Vicente y Riobó Francisco M., M-4844-905.
Ponce Liborio, P-5483-911.
Portela Manuel A., P-6305-910.
Randle Horacio, R-2455-910.
Randle Horacio, R-2456-910.
Rivas Fernando, R-2789-907.
Reyes Pedro F., R-4134-906.
Scotti Eduardo S., S-571-906.
Salas Juan M. y Baz Ossa Gervasio, S-5855-907.
Salza Carlos E., S-5264-910.
Salza Carlos E., S-5265-910.
Salza Carlos E., S-5266-910.
Soto Amadeo, S-6704-907.
Taylor Blaim, T-10019-911.
Tetley C. J., T-1036-907.
Viders Luis J., V-3101-905.
Westerberg Carlos, W-468-908.
Winchell Horace V., W-976-913.
Wallan Patricio J., W-2391-911.
Yelisey Santiago, Bezerich Tomaso.
Vulcovich Nicolás, Y-710-912.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913
A. C. Birabén, Secretario.

v-20 diciembre

Solicitud de cateo

Exp. D-1498-1913. — Al Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología. —Sr. Director: El que suscribe, D. Santiago Amadeo Doléris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta Capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente expone; que deseando averiguar la presencia de petróleo en el territorio del Neuquen, en la región del kilómetro ochenta y uno (81) del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, en terrenos fiscales que no están cerrados, labrados, ni cultivados, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería.

La zona que deseo explorar tendrá la forma de un retángulo, cuyos lados mayores tendrán cinco mil metros (5.000m.) de largo cada uno y los menores, cuatro mil metros (4.000m.), lindando dicho rectángulo, en sus límites, por el Norte, con el lote L. Nº 77813 (setecientos setenta y ocho con trece, por el Sud, con el lote B., número mil ciento trece con quince (Nº 113,15); por el Este, con el lote G, número mil ciento trece con trece Nº 113.13) y por el Oeste, con terreno fiscal, midiendo la superficie de dicho rectángulo, dos mil hectáreas (2.000 H.). Para efectuar el trabajo de cateo, se utilizará una máquina perforadora con inyección de agua, de capacidad perforante mínima de trescientos cincuenta metros y con personal adecuado; declarando además, el suscrito, habilitar para todas tramitaciones que sean necesarias al Sr. Mongay recidente en ésta, calle Ayacucho Nº 1031. Saluda al señor Director General con la mayor consideración. — Buenos Aires, el veintitrés de Agosto de 1913. — Doleris. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Agosto veintiséis de mil novecientos trece. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes. La zona soliciiada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este a Oeste, que dista seis mil metros (5.000 m.) al Norte del punto kilómetro 80 (Km. 80) del trazado del Ferrocarril Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte Sud que pasan respectivamente a dos mil metros (2.000 m.) y siete mil metros (7.000 m.) al Oeste del mismo punto kilómetro 80 (80 Km.). Finalmente al Sud, una recta paralela a ótra que une los puntos kilométricos 80 y 90 del mismo trazado y distante de esta última, dos mil metros (2.000 m.) al Norte. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Septiembre 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermítte.

Nº 670-v-19 diciembre.

Expediente D—1499—13. — Al Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Señor Director: El que suscribe, don Santiago Amadeo Doléris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta Capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Señor Director se presenta y respetuosamente, expone: que deseando averiguar la presencia de petróleo en el Territorio del Neuquen, en terrenos fiscales que no están cerrados, labrados ni cultivados, región del Cerro Lotena, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que desea explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores, tendrán diez mil metros (10.000) de largo cada uno y los menores dos mil metros (2.000)

El centro de dicho rectángulo, corresponderá al punto mediano de la línea recta, uniendo el kilómetro ochenta y cinco (k. 85), del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, con el Cerro Lotena. Al Sud-Oeste del mismo Ferrocarril, por las cercanías del Pá de Portezuelo. Los dos lados mayores cuyo largo mide diez mil metros, quedarán paralelos a la línea recta de referencia y los dos lados de dos mil metros, quedarán perpendiculares a dicha recta, midiendo la superficie de aquel rectángulo, dos mil hectáreas (2.000 h.). Para efectuar los trabajos de cateo, se utilizará una máquina perforadora con inyección de agua de capacidad perforante, mínima de trescientos cincuenta metros y ,con personal habilitado. Ademas declara el subscrito habilitar para todas las referencias y tramitaciones que sean necesarias a su apoderado, el señor Mongay, 1031 calle Ayacucho, en esta. Saluda al Sr. Director General con la mayor consideración. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913. — Doleris. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece, siendo las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Agosto 26 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no poseé ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y a juicio de esta Oficina: los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de diez kilómetros (10 km) de longitud, en dirección N. — 75º-E, por dos kilómetros (2 km.) de ancho, tal que su vértice N, se encuentra a trece kilómetros (13 km.) al S—38º—O., del punto kilométrico 110 (110 km.) del trazado del Ferrocarril del Sud del Neuquen a Las Lajas. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, — Comuníquese a quién corresponda. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte.*

Nº 671-v-19 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. D-1497-13. — Al Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología. Sr. Director: El que subscribe D. Santiago Amadeo Doleris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente, expone: que deseando averiguar la presencia de petróleo en el Territorio del Neuquen, en la región del Kilómetro ochenta y uno (Kº 81), del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, en terrenos fiscales que no están cerrados, labrados, ni cultivados, solicito permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el código de minería. La zona que deseo explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores tendrá cinco mil metros (5000) de largo cada uno, y los menores, cuatro mil metros (4000); lindando dicho rectángulo en sus límites, por el Norte con el lote L., Nº setecientos setenta y ocho trece (Nº 778.13), por el Sud, con el lote S., Nº mil ciento diez y seis trece (Nº 1116.13), por el Oeste, con el lote G., Nº mil ciento y tres con trece (Nº 1103.13) y por el Este, con terreno fiscal; midiendo las superficies de dicho rectángulo dos mil hectáreas (2000 H.) Para efectuar el trabajo de cateo se utilizará una máquina perforadora con inyección de agua, de capacidad perforante mínima de trescientos cincuenta metros y con personal adecuado; declarando además el suscripto habilitar para todas tramitaciones que sean necesarias al Señor Mongay, residente en ésta, calle Ayacucho Nº 1031. Saluda al Señor Director general con la mayor consideración. — Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos trece. — Doleris. Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. Agosto veintiséis de mil novecientos trece. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y a juicio de esta Oficina los elementos de trabajo declarados en la solicitud son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte. una recta de dirección Este a Oeste, que dista seis mil metros (6000 m). al Norte del punto kilométrico 80 (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Oeste y al Este, dos rectas de dirección Norte-Sud, que pasan respectivamente. a quinientos metros (500 m.), y cinco mil quinientos (5.500) metros al Este. del mismo punto, kilómetro 80. Finalmente al Sud, una recta, paralela a otra, que une los puntos kilométricos 70 y 80 del mismo trazado, y distante de esta última dos mil metros (2000 m.) al Norte. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenarse el registro y las publicaciones. — Julio Vatin, Septiembre 18 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 669-v-19 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.489

Germinalina

Noviembre 28 de 1913. — Ambrosio Ghio. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.566

Tettuccio

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.567

Tamerici

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.568

Regina

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.569

Media

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.570

Masso

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.571

Angiolo

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.572

Fortuna

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.564

Societa Sercente de Regie E Nuove Terme diMonte catini

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.562

Savi

Diciembre 4 de 1913. — Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.550

REMINGTON
UMC

Diciembre 3 de 1913.— The Union Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.573

Salute

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.574

Rinfresco

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.575

Leopaldina

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.576

Torretta

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acat Nº 43.577

Giulia

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.490



Noviembre 28 de 1913. — Haas, Byk y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.526

Priamus

Noviembre 29 de 1913. — Alfonso Marcolongo. — Automóviles en general y sus accesorios, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.488

Pirane

Noviembre 28 de 1913. — Borro Moller y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.523

Sanolimpio

Noviembre 29 de 1913. — Franz Steiner — Artículos sanitarios y un aparato para papel higiénico, de la clase 14.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.493

La Favorita

Noviembre 28 de 1913. — García Hermanos y Cía. — Confecciones de pieles, arneses, monturas, guarniciones, látigos, mantas para animales, hebillajes, frenos, estribos, espuelas, riendas, baúles y valijas en general, correas, porta-mantas y porta-bastones, sombrereras, de la clase 19.

v-10 diciembre.

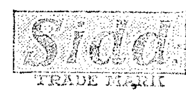
Acta Nº 43.545

Marnile

Diciembre 3 de 1913.— George A. Haws.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-15 diciembre.

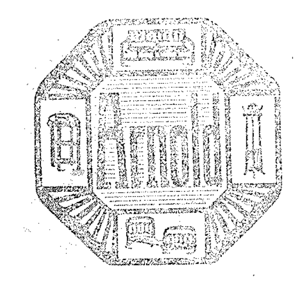
Acta Nº 43.547



Diciembre 3 de 1913.— Sidney Suspender Company.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.548



Diciembre 3 de 1913.— Eisenmobel Fabrik Kempen Rhein L. y C. Arnold. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.522

Sanolimpio

Noviembre 29 de 1913. — Franz Steiner — Papelería en general y papel higiénico, de la clase 18.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.512

Enriqueta

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

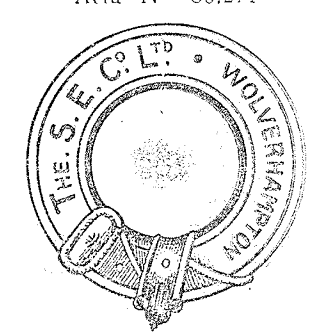
Acta Nº 43.491



Noviembre 28 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-10 diciembre.

Acta Nº 36.274



THE. S. E. Cº LDA

Abril 2 de 1912. — Wilson y Díaz y The Star Engineering Company, Ltd. — Bicicletas, motocicletas, automóviles, carros y carruajes en general y otros vehículos, de la clase 12 (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.525

Orastron

Noviembre 29 de 1913. — Ed Kummer S. A. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-10 diciembre.

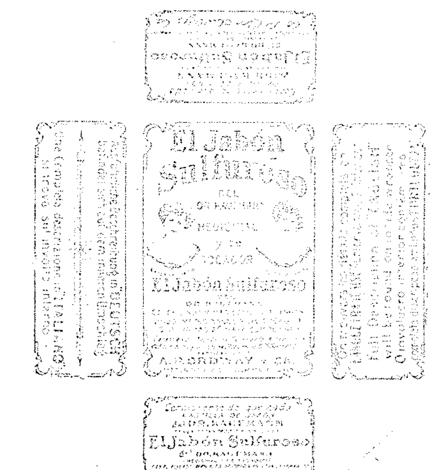
Acta Nº 43.565

Imperiale

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.540



Diciembre 3 de 1913.— A. P. Ordway y Co.— Jabones, de la clase 2.

v-15 diciembre.

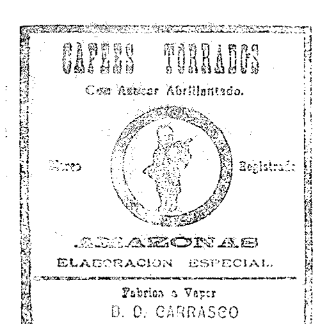
Acta Nº 42.791



Octubre 2 de 1913.— Vito Damiano. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.542



CAFE ... TORRADO POR EL VERDADERO SISTEMA BRASILERO

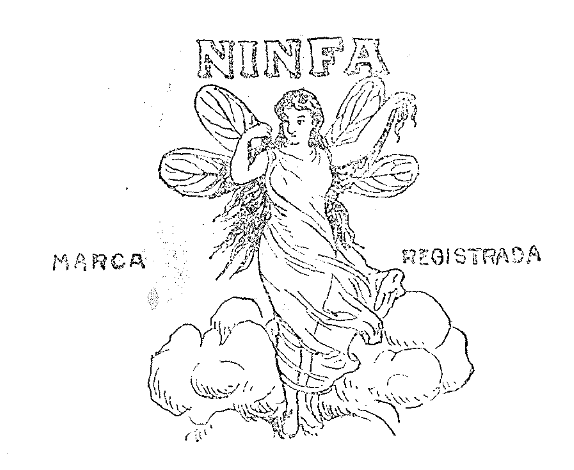


SE VENDE EN TODOS LOS BUENOS ALMACENES — —

Diciembre 3 de 1913.—B. D. Carrasco. — Cafés, en general, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.554



Diciembre 3 de 1913.— Luis Parpaglioni y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

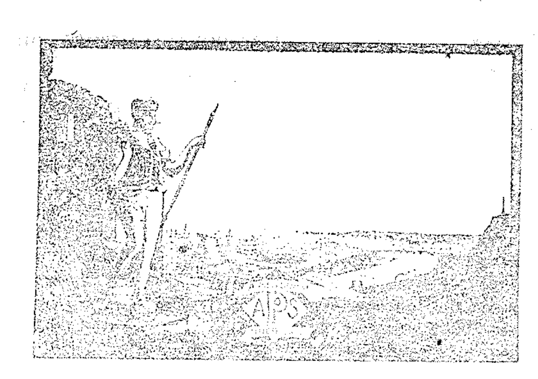
Acta Nº 43.555



Diciembre 3 de 1913.—José Aleix Cabot.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.557



Diciembre 4 de 1913.— Pedro Pies. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.558

TYPESETTING

Diciembre 4 de 1913.—Daniel Vallejo Vega.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.560



Diciembre 4 de 1913. — Santiago Caparros y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.588

LA FLOR DE ORO

Diciembre 4 de 1913. — Antonio Garazzi.— Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.541

OBTENGASE EL MEJOR.
ESTESE SEGURO DE NO TOMAR OTRO.

Emplasto Sulfuroso
DEL
Dr. KAUFMANN.

NO SE NECESITAN LOS BAÑOS SULFUROSOS.
No son necesarios los costosos Viajes á los Manantiales Sulfurosos.
UNA SOLA PRUEBA LE CONVENCERA A VD.

¡ EL MEJOR REMEDIO DE LA EPOCA !
—PARA—

Reumatismo (agudo ó crónico), Neuralgia, Pleuresía, Dolor de la Espalda, del Costado, de la Cabeza ó de los Miembros; Gota, Ciática, Inflamación de la Garganta y Anginas, Dolor Nervioso de la Cabeza, Dolores del Vientre, Mal de San Vito, Epilepsia, Enfermedades de la Espina y de los Riñones, Histeria, Afecciones de las Mujeres ó dolores mensuales, Dolores Súbitos ó Punzadas, Afecciones del Corazon, Pulmones Delicados, Asma, Catarros y Toses Rebeldes, Desarreglos del Hígado, Calentura en el Pecho, Llaga en la Cadera, Extremidades Frías, Cólico Saturnino y todos los casos de envenenamiento por el plomo y en todos los dolores en cualquiera parte del cuerpo que fueren y en que se necesita una aplicación externa.

Diciembre 3 de 1913.— A. P. Ordway y Co.— Un producto medicinal, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.543

Piacenza

Diciembre 3 de 1913. — Marré y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

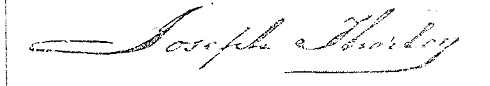
Acta Nº 43.544

Noble

Diciembre 3 de 1913. — Marré y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

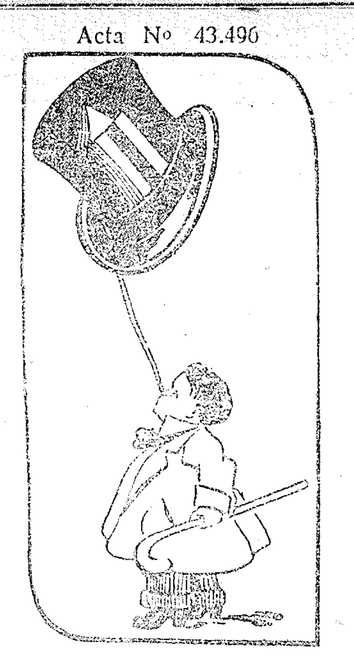
Acta Nº 43.545



Diciembre 3 de 1913.— Joseph Thorley Limited.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

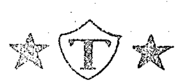
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.496



Noviembre 28 de 1913. — Mandojana y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.497



Noviembre 28 de 1913. — Tornb'om y Hendengrans Fabriks Aktiebolaget. — Navajas de afeitar y artículos de hierro forjado, de la clase 10.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.498



Noviembre 28 de 1913. — Hugo Herwig. — Guindado en general, de la clase 23.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.499



Noviembre 28 de 1913. — Richard Abr Herder. — Tijeras en general, de la clase 10.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.504

Weltol

Noviembre 29 de 1913. — Antonio Casanovas.—Aceites minerales, vegetales y animales, de la clase 3.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.505



Noviembre 29 de 1913. — Luciano y Carabelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.506

Alicia

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.507

Berta

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.508

Estrella de Oro

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.509

Globo de Oro

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.510

Sofía

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.511

Lucero de Copo

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.517

Ernestina

Noviembre 19 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.518

Cristina

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.519

El Doradillo

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.516

Fifí

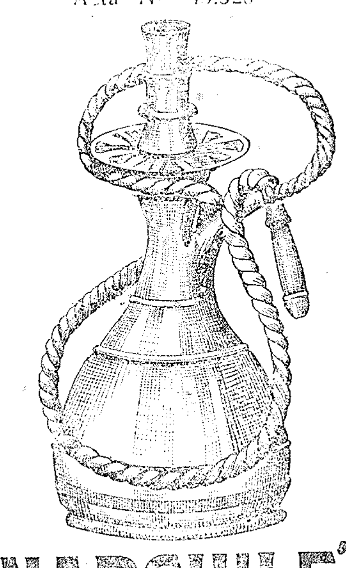
Noviembre 19 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.515

Pura

Noviembre 19 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.520



NARGUILE

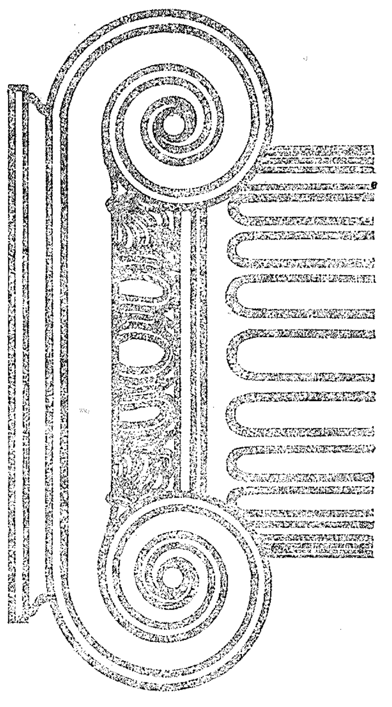
Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.521

Tarari

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.483



Noviembre 28 de 1913. — P. Naeff. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.514

La Mejor

Noviembre 19 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.561

Olivo

Diciembre 4 de 1913. — Società Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.524



Noviembre 29 de 1913. — Weygand y Zum Felde. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.549

VELVET

Diciembre 3 de 1913. — American Glue Company.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, bulonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.500

Clarit

Noviembre 28 de 1913. — Fadum y Cía. — Máquinas para la elaboración de vino y material filtrante, de la clase 5.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.513

La Saladina

Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.559



Diciembre 4 de 1913.— Juan Pistarino.— Substancias para la destrucción de insectos dañinos y animales destructores, ya sea en las plantas u otro sitio, de la clase 1.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.484

Excelsior

Noviembre 28 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 diciembre.

Acta Nº 43.582

Pingo

Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.583

Calandria

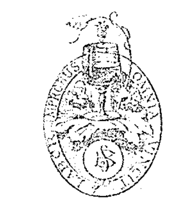
Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.584

Yaguareté

Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.486



Loreet

CARTE BLANCHE

Doux — St. Hilaire St. Florent

Noviembre 28 de 1913. — Sanz y Beresiartú. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.487



Noviembre 28 de 1913. — D. Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.492



Noviembre 28 de 1912. — National X. — Ray Reflector Company. — Cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas, de calefacción, central, radiadores, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, candeleros, faroles, linternas, de la clase 14.

v-10 diciembre.

Marca Renunciada Nº 14.247



Concedida en Mayo 30 de 1905, a Curt, Berger y Cía. para distinguir los artículos de las clases 1 a 8, 10, 13 a 15, 19 a 21, 23 a 35, 38 a 43, 56, 57, 58, 60 y 72 a 79, la que renuncian esta marca en lo que se refiere a clavos para herrar, únicamente,

v-10 diciembre.

Acta Nº 26.596



Junio 23 de 1909. — F. Bernárdez y Cía. — Fósforos, de la clase 21 (modificada).

v-10 diciembre.

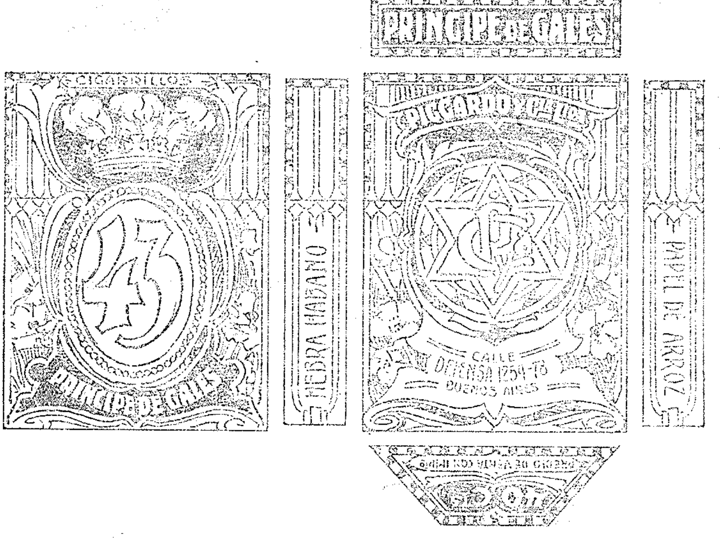
Acta Nº 43.502



Noviembre 29 de 1913. — Antonio Foglino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.485



Noviembre 28 de 1913. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 40.781



Mayo 3 de 1913. — Pedro A. Campiotti. — Sardinas, de la clase 22 (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.501

Sociables

Noviembre 29 de 1913. — Eduardo Pérez Martín. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 diciembre.

Acta Nº 43.503

Havannahs

Noviembre 29 de 1913. — Hardcastle Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Marca Renunciada Nº 19.202



Concedida en Septiembre 21 de 1907 a Goldkhl y Brostrom, para distinguir los artículos de las clases 1 a 34, 35, 37 y 40 a 79, con excepción de albayaldes pinturas, barnices y colores; la que renuncian esta marca en lo que se refiere a cementos en general, únicamente.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.494

La Favorita

Noviembre 28 de 1913. — García Hermanos y Cía. — Muebles de toda clase de metal, madera, laca y otros, alfombras, cortinas y tapices, carpetas, colchones y elásticos para camas, espejos, esteras, hules, linoleum, frisos y entabladuras de madera tallada, pisos, puertas, ventanas y celosías de madera, adornos de madera tallados, felpudos, féretros, chapas de madera para muebles en general, de la clase 13.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.495

Laxatol

Noviembre 28 de 1913. — Marcial Méndez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 43.529



Diciembre 1º de 1913. — Tavellas Hermanos y Dodero. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.530

AGUA DEL SALADO

AGUA MINERO MEDICINAL NATURAL

PROPIEDADES TERAPÉUTICAS

AGUA DEL SALADO

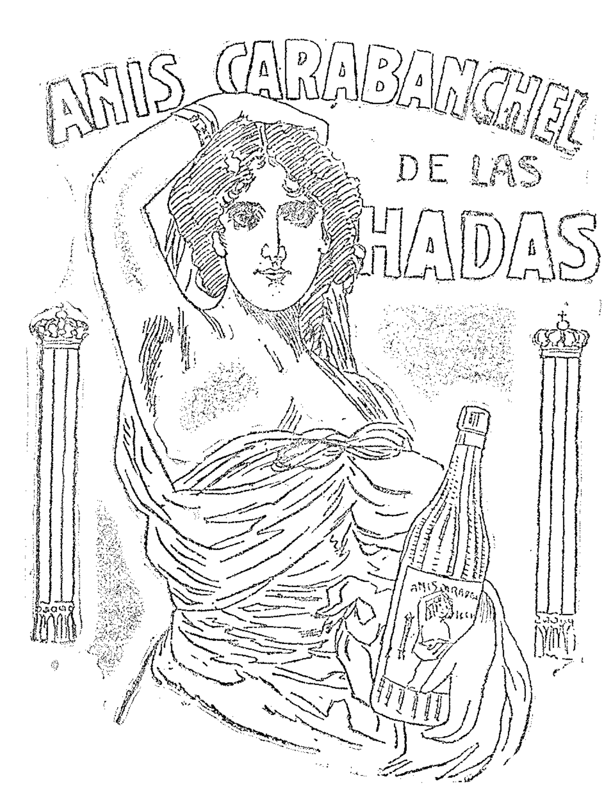
INFORMACIÓN

MODO DE USARLA

Diciembre 1º de 1913. — Bernardo Eguiguren. — Aguas minerales, de la clase 2.

-v-12 diciembre.

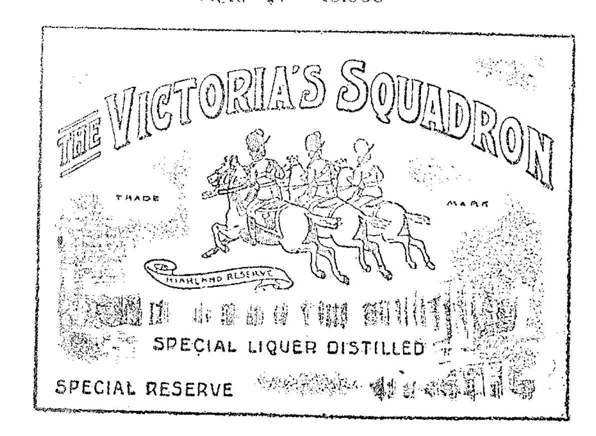
Acta Nº 43.537



Diciembre 2 de 1913. — Humberto Benaudi — Anis carabanchel, de la clase 23.

-v-12 diciembre.

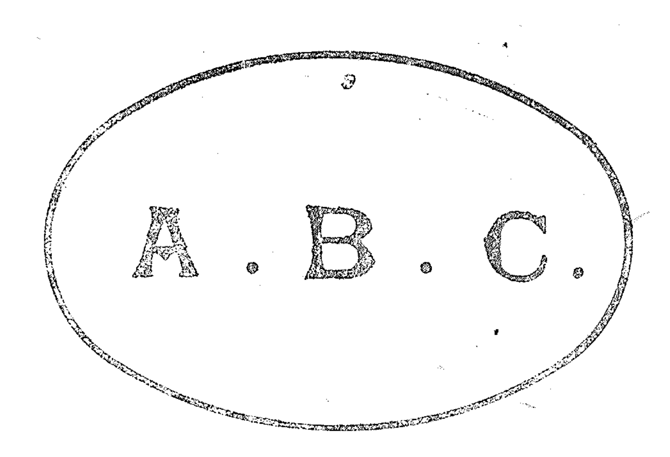
Acta Nº 43.538



Diciembre 2 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-12 diciembre.

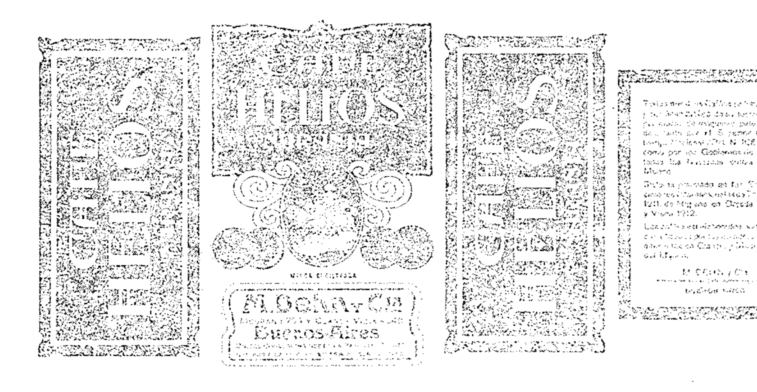
Acta Nº 43.531



Diciembre 1º de 1913. — Rigoli Hermanos. — Artículos sanitarios y de hidroterapia, de la clase 14.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.532



Diciembre 2 de 1913. — M. Dehn y Cía. — Cafées de la clase 22.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.527

Diciembre 1º de 1913. — Da Costa y Cotello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.528

Teuff-Teuff

Diciembre 1º de 1913. — Pozzo y Rossi .— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.581

Arena

Diciembre 4 de 1913.— Polyphon Musikwerke A. G.— Máquinas parlantes y discos y cilindros para las mismas, de la clase 6.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.533

El Veguero Cubano

Diciembre 2 de 1913. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.534

Santos Vega

Diciembre 2 de 1913. — Haynes y Cº. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 43.535

Effektiv

Diciembre 2 de 1913. — Malmquist y Cía, — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-13 diciembre.

Acta Nº 43.536

Aeroform

Diciembre 2 de 1913.—Edoardo Tres. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 diciembre.

Acta Nº 43.563

Montecatini

Diciembre 4 de 1913.—Società Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional